

SALIDA

29701261 - Fuente Luna

2023/29701261/M000000000161

Fecha: 14/11/2023

# PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

DPTO. ORIENTACIÓN

IES FUENTE LUNA  
PIZARRA  
MÁLAGA  
CURSO 2023/24

<b>SALIDA</b>	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

## ÍNDICE

- 1. Justificación**
- 2. Composición y funciones del Departamento de Orientación**
  - 2.1. Profesorado que compone el DO**
- 3. Objetivos del Departamento de Orientación**
- 4. Actuaciones del Departamento de Orientación**
  - 4.1. Programación de la Acción Tutorial**
    - 4.1.1. Objetivos
    - 4.1.2. Programaciones de las distintas tutorías
    - 4.1.3. Programación de la tutoría específica del PDC.
  - 4.2. Programación de la Orientación Vocacional, Académica y Profesional**
    - 4.2.1. Objetivos
    - 4.2.2. Bloque de contenidos
    - 4.2.3. Planificación del trabajo con Otras Instituciones
  - 4.3. Atención a la Diversidad**
    - 4.3.1. Objetivos
    - 4.3.2. Atención al alumnado con NEAE
    - 4.3.3. Programación del Aula de Apoyo a la Integración
- 5. Coordinación entre las personas que componen el Departamento de Orientación**
- 6. Coordinación con Servicios e Instituciones del entorno**
- 7. Evaluación de la programación**

## ANEXOS

**Anexo I: Programación de las tutorías**

**Anexo II: Programación del PDC**

**Anexo III: Programación Aula de Apoyo a la Integración**

**Anexo IV: Programación de la Compensación Educativa**

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

## 1. JUSTIFICACIÓN

En aplicación de la normativa vigente, y según lo contenido en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los I.E.S., (art. 85), a lo largo del curso el Departamento de Orientación se encargará de adecuar el Plan de Orientación y Acción Tutorial, de carácter plurianual, tanto a las necesidades del centro como al nuevo marco legislativo.

Por tanto, este documento nos servirá de guía para el diseño y desarrollo de las actuaciones previstas para este curso académico 2023/24.

Para su elaboración se ha partido de los resultados de las programaciones anteriores, del análisis y priorización de las necesidades e intereses del alumnado, profesorado y familias, previamente detectadas por las/los tutoras/es de los distintos grupos educativos, de la evaluación inicial de los distintos departamentos didácticos, del programa de transición de centros, del trasvase de información entre los centros adscritos y del DO.

Se ha de tener presente que esta programación admite cambios, no es algo cerrado e inamovible, sino que, por el contrario, estará abierta a cuantas sugerencias se desprendan de la práctica durante el presente curso escolar y puede sufrir variaciones en función de las distintas situaciones que se puedan ir planteando a lo largo del curso escolar.

La orientación y acción tutorial en los IES es competencia de todo el profesorado del centro. Se contemplan tres ámbitos de actuación en la ayuda que la labor orientadora proporciona al alumnado para el desarrollo personal, académico, vocacional y profesional.

- La acción tutorial
- La atención a la diversidad
- La orientación vocacional, académica y profesional



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

En la Ley 17/2007 de Educación en Andalucía (LEA) se señala entre sus objetivos art. 5 potenciar la orientación educativa como medio para el desarrollo personal y como garantía de una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado. Asimismo, en su art. 7 sobre los derechos del alumnado menciona, como uno de ellos, la orientación educativa y profesional.

El Decreto 1105/2014 por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, en su Capítulo II sobre la Educación Secundaria Obligatoria (en adelante, ESO) señala en su artículo 10.2 referido a los principios generales indica que en la ESO se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado.

En la elaboración de este POAT se ha tenido en cuenta:

#### 1. Normativa de referencia:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía (LEA).
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).

Referentes normativos con relación a los aspectos organizativos y funcionales de los IES y del Departamento de Orientación:

- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (Texto consolidado, 2011).
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (Texto consolidado, 2015).
- Real Decreto-ley 31/2020
- Instrucción conjunta 1/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa y de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2022/2023.
- Instrucción 13/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Bachillerato para el curso 2022/2023.

Referentes normativos con relación a la atención a la diversidad:

- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de ESO en la comunidad de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la orientación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las distintas etapas educativas.
- Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación.
- Real Decreto 943/2003, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente.
- Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

- Decreto 167/2021, de 11 de mayo, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación y Deporte.
- Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- Orden de 19 de septiembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control de Absentismo Escolar.
- Orden de 15 de enero de 2007, por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística.
- Orden de 25 de Julio de 2008 por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía. De esta Orden quedan derogados los artículos 8, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27, así como la disposición adicional.
- Circular de 10 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el Sistema de Información "Séneca".
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Instrucciones 14 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se establece la organización y funcionamiento del Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía: PROA Andalucía, para el curso 2021/22.
- Instrucciones de 12 de mayo de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- Acuerdo de 23 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Protocolo de Atención a Personas con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad.

Referentes normativos, en relación a la convivencia:

- Orden de 20 de junio de 2011, por el que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por el que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Instrucciones de 11 de enero de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

- Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueba el formulario normalizado de la hoja de notificación de posibles situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia.
- Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueba y publica el instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (Valórame).

Referentes normativos en relación a los elementos curriculares en la Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional:

- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículum básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de ESO en la comunidad de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la orientación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las distintas etapas educativas.

## 2. Documentos oficiales del centro:

- Plan de Centro.
- Plan de Orientación y Acción Tutorial, dentro del Proyecto Educativo.
- Memoria general de autoevaluación del centro del curso anterior.

## 3. Directrices del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP).

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

## 2. COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

### 2.1. Profesorado que compone el DO:

En el Decreto 327/2010 de 13 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (Capítulo VI, artículo 85 apartado 1) se establece la composición del Departamento de Orientación.

Atendiendo a esta normativa y a los recursos personales de los que dispone el Centro, el Departamento de Orientación del IES Fuente Luna para el curso académico 2023-2024, está conformado por las siguientes personas:

- D.<sup>a</sup> Juana Godoy Aguilera: profesora de la especialidad de Orientación Educativa. Jefa de Departamento. Asume además la tutoría específica de los grupos 3<sup>o</sup> y 4<sup>o</sup> de ESO del Programa de Diversificación Curricular.
- D.<sup>a</sup> Ana Belén González: profesora perteneciente a la especialidad de Pedagogía Terapéutica (PT1).
- D.<sup>a</sup> Rocío Padilla Álvarez: profesora perteneciente a la especialidad de Pedagogía Terapéutica (PT2).
- D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Fuensanta Lanzac Sánchez: profesora perteneciente a la especialidad de compensación educativa.
- El profesorado que conduce la tutoría de los diferentes grupos del Centro:

GRUPO	TUTOR/A ( <i>Nombre y Apellidos</i> )
1ºESO A	Marie Sara Díaz
1ºESO B	José Cristóbal Jiménez Díaz
1ºESO C	María Alcántara Serrano
1ºESO D	Manuel Beltrán Navarro
1ºESO E	Ana Belén Torres Arjona
2ºESO A	Marina Sánchez García
2ºESO B	Manuel López Ramírez
2ºESO C	M. <sup>a</sup> Teresa Carvajal Báez
2ºESO D	José Antonio Castillo Ortega
3ºESO A	Francisco José Molina Rus
3ºESO B	Claudia Herrero Sánchez
3ºESO C	Francisco Cortés Arrayán
3ºESO D	Antonio Alarcón Rodríguez
4ºESO A	Yolanda Gómez Jiménez
4ºESO B	Eva Infantes Rojas

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

4ºESO C Juan Antonio García Nieto

4ºESO D José Miguel de la Rosa Enríquez

1ºBach. A M.ª Trinidad Torres Barriga

1ºBach. B Lydia rueda Gil

2ºBach. A Ignacio Javier Torres Salmón

2ºBach. B Sergio Pedraza Serrano

1ºCFGB Jorge Luque Jiménez que

sustituye a Rocío Gómez Canca

2ºCFGB Cristina Morgado Collados

Para planificar, coordinar y supervisar las actuaciones que se emprendan durante el curso escolar 2023/24, las personas integrantes del departamento mantendremos una reunión semanal.

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

Además, la orientadora estará en coordinación permanente, a través del grupo de wasap creado para dicha coordinación, con tutoras y tutores de ESO, Bachillerato y CFGB, y se reunirá de manera presencial con las/os tutoras/es de la ESO:

- Viernes de 10:15 a 10:45h con 3º y 4º de ESO
- Viernes de 11:45 a 12:45 horas con 1º y 2º de ESO

El mismo artículo 85 del Decreto 327/2010 de 13 de Julio, en su apartado 2, establece las funciones del departamento que son:

- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo de centro y contribuir al desarrollo y a la aplicación de estos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos. Dichos documentos están elaborados e incluidos como parte del Plan de Centro, por lo que las actuaciones a desarrollar para este curso serán coherentes con los mismos y se dirigirán a la consecución de sus finalidades. Se realizarán las sugerencias de modificaciones de dichos documentos según las dificultades que se detecten a lo largo del curso en este sentido, siendo reflejadas con las propuestas de mejora en la memoria final.
- Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje. Para ello se partirá de la información recopilada en la evaluación inicial del alumnado (existente en la aplicación informática Séneca de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, del expediente académico, de las tutorías y resto de profesorado vertidas en sesión de evaluación inicial, etc.) y se tomarán como punto de partida las necesidades y características individuales y/o grupales. Se favorecerán cuantas reuniones (formales e informes) se estimen oportunas para garantizar un asesoramiento adecuado en cuanto a la adopción de las medidas y/o programas de atención a la diversidad sean necesarios, así como para la designación de recursos humanos especializados que atiendan a dicho alumnado si procede, de acuerdo con la priorización establecida en base a los criterios de carácter pedagógico que se reflejan en el apartado relativo a la atención a la diversidad (AD). Los canales para el seguimiento de dicho alumnado serán las diversas reuniones de coordinación: semanales de tutoría de ESO, quincenales entre el profesorado de apoyo a la integración y profesorado que atiende a alumnado NEAE, semanales entre miembros del departamento, con el equipo directivo, en ETCP, en reuniones de equipos docentes, con el profesorado de ámbito de los grupos de diversificación curricular. Se establecerá el procedimiento para la derivación al departamento de orientación de alumnado tan pronto como se detecten sus necesidades dentro de un modelo de toma de decisiones a seguir en función de la casuística que se presente.
- Elaborar la programación didáctica de los programas de DC, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.
- Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optará por finalizar sus estudios, se garantizará la

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral. Esta función se desarrollará de acuerdo con las actuaciones establecidas dentro del Plan de Orientación Académica y Profesional, así como en asesoramiento individualizado dentro del horario de atención a alumnado del profesorado de Orientación educativa.

- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Los contenidos del Plan de Orientación y Acción Tutorial para el presente curso se articulan en tres Planes, en función de los diferentes ámbitos de actuación:

1. Apoyo al Plan de Atención a la diversidad (PAD) o plan de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje desde la atención a la diversidad y la compensación de necesidades. Con la finalidad de articular medidas en el Centro que permitan la personalización del proceso de enseñanza y aprendizaje al alumnado, mejorando la respuesta educativa al mismo, sea cual sea su situación personal y social.
2. Plan de Acción Tutorial (PAT): diseña, coordina el desarrollo y evalúa las medidas de acción tutorial y orientadora del profesorado-tutor/a y del profesorado del Centro, planteando una conceptualización del desarrollo de la acción tutorial basado en el desarrollo de la identidad personal de cada alumno y cada alumna.
3. Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP): Su finalidad es el desarrollo vocacional y la toma de decisiones razonada respecto al futuro vocacional de cada alumno y cada alumna, partiendo de la eliminación de condicionamientos por razón de género.

En cada uno de estos ámbitos se planificarán actividades dirigidas a:

Centro.  
Alumnado.  
Tutor/a.  
Profesorado.  
Familia.  
Comunidad.

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

### 3. OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Analizado el contexto y priorizadas las necesidades, el Departamento de Orientación desarrollará una serie de actuaciones que nos llevarán al logro de unos **Objetivos Generales**:

- Contribuir a la personalización de la educación con carácter integral, referida a las personas concretas con aptitudes, actitudes e intereses diferenciados, especialmente en el caso de alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE).
- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares del alumnado.
- Diseñar y coordinar las actividades correspondientes al departamento, especialmente las actividades del Aula de Apoyo a la Integración.
- Favorecer los procesos de madurez personal, social y vocacional, desarrollando la propia identidad y unos valores democráticos, mediante el conocimiento de sí mismo y del entorno social en que se desarrollan.
- Resaltar los aspectos funcionales de los aprendizajes propios de la etapa.
- Orientar al alumnado sobre aquellos procesos de desarrollo personal que contribuyan a mejorar el conocimiento y cuidado de sí mismo/a y del mundo que le rodea, de las relaciones sociales y familiares, así como de su integración positiva en el aula y centro y, también, en la vida de la comunidad social en la que vive.
- Facilitar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones, evaluación y medidas para dar respuesta a las necesidades detectadas.
- Colaborar con los departamentos en la detección y prevención de dificultades de aprendizaje, coordinando y asesorando en la elaboración de las posibles Adaptaciones Curriculares que se precisen.
- Detectar, evaluar e intervenir con los posibles alumnos/as que presenten altas capacidades intelectuales en colaboración con tutores/as, profesorado y familias
- Prevenir las dificultades de aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como abandono, fracaso o inadaptación escolar.
- Asesorar y colaborar en los procesos de evaluación del alumnado con NEAE, especialmente alumnas/os con NEE, así como colaborar y coordinar los procesos de diseño, desarrollo y evaluación de medidas de atención a la diversidad.
- Realizar la evaluación psicopedagógica al alumnado que lo necesite.
- Asesorar sobre las distintas opciones académicas, vocacionales y profesionales.
- Facilitar una adecuada relación e interacción entre el Centro y el entorno socio-laboral con el objeto de aumentar las posibilidades de inserción laboral y social de nuestro alumnado.
- Prevenir la aparición de cuantos problemas afecten negativamente al desarrollo integral y educativo del alumnado, mediante la aplicación de programas específicos.
- Capacitar para el propio aprendizaje (aprender a aprender) y la toma de decisiones de forma adecuada a sus intereses y posibilidades.

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

- Contribuir a una adecuada interacción entre los integrantes de la comunidad educativa: alumnado, profesorado y familias.
- Facilitar la atención y el asesoramiento psicopedagógico individualizado al alumnado, a las familias, a los distintos sectores de la comunidad educativa, órganos de gestión y participación del centro.

Asimismo, la orientación educativa tiene como destinatarios a los principales sectores que conforman la comunidad escolar: alumnado, profesorado y familias. Tendremos los siguientes **objetivos específicos** referidos a los distintos ejes de intervención, contribuyendo así a la consecución de las competencias:

### **Objetivos específicos del Departamento de Orientación:**

- Facilitar la adquisición de nuevo material tanto para el Departamento, fundamentalmente para el aula de apoyo a la integración.
- Coordinar las reuniones del Departamento y levantar acta de los acuerdos propuestos.
- Llevar a cabo el proceso de detección del alumnado con NEAE con la colaboración de los tutores/as y el resto del profesorado, así como realizar la evaluación psicopedagógica de éstos.
- Facilitar la coordinación entre Primaria-Secundaria, y Secundaria-Secundaria en lo referente al trasvase de información de alumnos/as de nuevo ingreso, prestando especial atención a los alumnos/as que presentan NEE.
- Potenciar la realización de charlas sobre temáticas de interés.
- Realizar la revisión de documentación que llega del alumnado a comienzos de curso.
- Continuar con las colaboraciones establecidas con distintos organismos, entidades y profesionales, así como establecer otras nuevas.
- Potenciar el asesoramiento individualizado al profesorado en los ámbitos demandados
- Continuación del Programa de Mediación entre iguales.

### **Con respecto al CENTRO:**

- Coordinar la elaboración e implementación de la Programación de actividades de Orientación y Acción Tutorial.
- Asesorar y coordinar el desarrollo de las actividades de orientación y tutoría
- Ofrecer asesoramiento técnico a la Comunidad Educativa (profesoras/es, tutoras/es...) en aquellos aspectos psicopedagógicos en los que lo necesiten.
- Ofrecer asesoramiento y participar en la revisión de los aspectos del Proyecto Educativo.
- Primar la coordinación e información (cambios de ciclo o etapa).

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

- Apoyar a la función tutorial en todos los cursos y etapas, participando en la planificación y coordinación de las tutorías, aportando asesoramiento, información y materia necesarios.
- Colaborar y asesorar al Equipo Directivo del centro sobre cuestiones docentes y organizativas del mismo.

### **Con respecto al ALUMNADO:**

- Dar a conocer al alumnado las funciones y competencias del DO y de sus componentes, especialmente a los de nueva incorporación al centro.
- Proporcionar información y orientación acerca de las distintas alternativas educativas, académicas y profesionales, asesorándoles individualmente o engrupo.
- Mejorar las habilidades para el estudio y el aprendizaje autónomo.
- Promover la integración del alumnado en el centro.
- Facilitar el autoconocimiento, autoestima, autoconcepto y desarrollo de la madurez personal, en relación con la toma de decisiones responsable.
- Posibilitar el desarrollo de habilidades sociales, actitudes participativas y solidarias a través de actividades y programas de orientación personal, escolar y profesional.
- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, ajustando la respuesta educativa a sus necesidades y dificultades.
- Realizar la coordinación y seguimiento del proceso de evaluación del alumnado, incluyendo el asesoramiento sobre su promoción.
- Ayudar y aconsejar en la toma de decisiones, que es libre y responsable. Así como en el desarrollo de madurez vocacional respecto a su futuro académico.
- Favorecer la adquisición de aprendizajes funcionales conectados con el entorno, de modo que sea “educación para la vida”
- Atender, orientar y ayudar al alumnado en sus problemas personales.
- Preparar al alumnado para su inserción e integración en la vida como personas y ciudadanos responsables.
- Diseñar actividades complementarias y extraescolares para desarrollar con el alumnado en las horas de tutoría u otras horas que se determinen.
- Realizar la evaluación psicopedagógica de aquel alumnado que lo precise.

### **Con respecto al PROFESORADO:**

- Asesorar y colaborar con las tutoras/es en la elaboración del Plan de Acción Tutorial, asesorarles en el desarrollo de las sesiones de tutoría y de evaluación y facilitarles material complementario.
- Establecer líneas de actuación comunes.
- Coordinar la elaboración de respuestas educativas adecuadas a la diversidad.

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

- Colaborar y coordinar el proceso evaluador y la información acerca del alumnado entre los profesores y profesoras que intervienen en el mismo grupo, de forma que se facilite el conocimiento del alumnado.
- Asesorar y coordinar con el equipo educativo las respuestas a las NEAE que presenta el alumnado de cada grupo.
- Coordinar y asesorar al profesorado y las opiniones del equipo educativo y el/la tutor/a a la hora de emitir el Consejo Orientador.
- Realizar seguimientos periódicos y actualizaciones de la programación siempre que se estime oportuno, con objeto de conseguir una mayor eficacia y funcionalidad.
- Transmitirles información acerca de la evaluación psicopedagógica del alumnado y, en general, sobre las características personales de estos.
- Asesorarles en cuestiones prácticas de organización y agrupamiento del alumnado, con especial atención al tratamiento flexible de la diversidad de aptitudes, intereses y motivaciones.
- Coordinar el trabajo de tutorías y asesorarles en el desempeño de la función tutorial.
- Colaborar en la prevención, detección y solución de problemas educativos, de desarrollo y/o dificultades de aprendizaje que presentan los alumnos/as.

#### **Con respecto a las FAMILIAS:**

- Fomentar el establecimiento de relaciones fluidas entre la familia y el centro.
- Establecer pautas de acción coordinadas con las familias.
- Asesorar, orientar e informar a las familias sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos/as, resultados de las evaluaciones y medidas educativas tomadas.
- Asesorar académica y profesionalmente a las familias que lo demanden, especialmente a las de los/as alumnos/as con necesidades educativas especiales.
- Informar a las familias y solicitar su colaboración en los procesos de toma de decisiones del alumnado, con relación a la orientación personal, académica y profesional.

#### **Con respecto a otras instituciones y a la COMUNIDAD:**

- Coordinarse con el EOE de la zona para el trasvase de información del alumnado de nueva incorporación al centro.
- Coordinarse con instituciones (Ayuntamiento, Centro de Salud, Servicios Sociales, empresas, universidad, Plan Director, etc.) para el trasvase de información de utilidad y coordinar las actuaciones que se realicen en el centro.

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

## 4. ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

### 4.1. Programación de la Acción Tutorial

#### 4.1.1. Objetivos

Los **objetivos generales** con respecto a la acción tutorial son los siguientes:

- Elaborar, en coordinación y colaboración con los tutores/as, la planificación de Acción Tutorial para este curso.
- Realizar las reuniones de coordinación con los/as tutores/as de forma semanal, para hacer un seguimiento de las actividades y de su adecuación, y del alumnado cada grupo.
- Llevar a cabo la tutoría del Programa de Diversificación Curricular (PDC).
- Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del instituto.
- Realizar el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje de cada alumna/o, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
- Facilitar la toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional del alumnado.
- Promover la cultura de la paz y no violencia y la mejora de la convivencia en el centro, reconociendo el papel mediador del tutor/a en la resolución pacífica de conflictos.
- Ofrecer asesoramiento y orientación al alumnado, profesorado y familias sobre sus posibilidades académicas y profesionales, durante la escolaridad y al término de cada una de las etapas.

#### Con el alumnado:

- Realizar un seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado, con especial incidencia en aquel que presenta NEAE.
- Desarrollar en los alumnos/as hábitos y estrategias para fomentar el aprendizaje en las distintas áreas y materias, en colaboración con los distintos profesores/as.
- Informar y asesorar al alumnado en sus posibilidades académicas y profesionales.
- Ayudar y asesorar al alumnado en cuestiones relativas a su orientación personal, social, académica y profesional, orientando al alumno a lo largo de su proceso de toma de decisiones.
- Fortalecer el desarrollo de hábitos de vida saludable.
- Favorecer la igualdad entre hombres y mujeres, la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, así como evitar discriminaciones por identidad y orientación sexual, modelo de familia o formas de convivencia.

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

### Con el equipo educativo:

- Detectar las dificultades y problemas que presenta cada alumno/a en las diferentes materias, para atender a sus necesidades educativas y establecer las medidas de atención a la diversidad oportunas.
- Favorecer la coordinación entre tutores/as en aspectos referidos a la programación y evaluación de las actividades de tutoría y tratamiento de la problemática individual o grupal.

#### 4.1.2. Programación de las distintas tutorías

Las actividades propuestas para realizar con los distintos grupos de ESO girarán en torno a los siguientes **bloques de contenidos**:

- Acogida, integración en el centro y en el grupo clase.
- Acogida del alumnado con NEE.
- Aprender a ser persona: Autoconcepto, Mejora de la autoestima, identidad personal, sentimientos y emociones.
- Aprender a relacionarse: Habilidades sociales, Ed. Emocional, empatía, relaciones con los demás, prevención de conductas violentas...
- Aprender a resolver conflictos y a convivir, a comportarse (educar en valores): derechos y deberes. Convivencia, hábitos democráticos y resolución de conflictos. Clarificación de valores. Plan de Convivencia del centro, normas de aula, elección de delegado/a, participación en el centro, contratos de conducta...
- Aprender a estudiar (T.T.I., Técnicas de Estudio, Hábitos de Estudio, Condiciones).
- Coeducación e igualdad entre mujeres y hombres: prevención de violencia de género, elección de profesiones sin discriminación, discriminaciones por identidad y orientación sexual...
- Educación para la salud: Hábitos saludables, prevención de drogodependencias, Educación Afectivo-Sexual, Primeros Auxilios.
- Educación Intercultural. No discriminación.
- Aprender a tomar decisiones/ a decidirse. Orientación vocacional, académica y profesional y Toma de decisiones. Cultura emprendedora.
- Charlas de distintos organismos: Ayuntamiento, Plan Director, MEDAC, entre otras.
- Celebración de efemérides a lo largo del curso.
- Reuniones de coordinación con tutoras/es y equipos docentes.

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

En cuanto a **la planificación de las tareas administrativas**, cada tutor/a llevará a cabo una serie de actuaciones como:

- Poner al día los expedientes académicos de las alumnas/os.
- Organizar toda la información acerca de las singularidades que pueda haber en el grupo, para la posterior coordinación de las actuaciones a llevar a cabo con dichas alumnas/os.
- Llevar a cabo el seguimiento de faltas de asistencia del alumnado y detección del absentismo.
- Coordinar las actuaciones a llevar a cabo acerca de las faltas de disciplina, rellenando informes, partes disciplinarios, comunicando a la familia y coordinación con el equipo educativo y con Jefatura de Estudios.
- Elaborar el Consejo Orientador de cada alumna/o antes de finalizar el curso.
- Asimismo, el tutor/a, de cada grupo, propone a las madres y padres la suscripción del compromiso educativo, como mecanismo de colaboración entre los representantes legales del alumnado y el centro, con objeto de estimular y apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas y estrechar la colaboración con el profesorado que lo atiende. Además, con las familias que sus hijas/os presenten conductas disruptivas se pueden firmar los compromisos de convivencia.

Finalmente, en los Anexos I, II Y III se expone una relación nominal de las actividades de tutoría por niveles, así como su temporalización; incluyendo a la tutoría específica de los PDC.

#### **4.1.3. Programación de la tutoría específica del PDC**

Este curso la orientadora imparte 1 hora de tutoría en 3º del PDC y otra en 4º del PDC.

El horario es el siguiente:

- 4º PDC: lunes, de 10:15 a 11:15 horas.
- 3º de PDC: jueves, de 12.45 a 13.45h.

Los contenidos a tratar en el horario de la tutoría específica del PDC se centrarán especialmente en habilidades socioemocionales (asertividad, relaciones interpersonales, reconocimiento y gestión de las emociones, comunicación interpersonal, etc.) y en el bloque de TTI's y orientación académico-profesional (tratamiento en mayor profundidad de los ciclos de FP medio y su accesibilidad).

Se utilizarán distintas metodologías y agrupamientos a la hora de realizar las actividades, y se priorizarán las actividades proactivas y creativas, las dinámicas participativas y los elementos manipulativos.

Las actividades se programan en función de la respuesta y necesidades del grupo; y estarán sujetas a variación para adecuarse al contexto del grupo-clase.

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

## 4.2. Programación de la Orientación Académica y Profesional

### 4.2.1. Objetivos

Los **objetivos generales** con respecto al eje de la orientación académico-profesional son los siguientes:

- Colaborar con el profesorado tutor en el desarrollo de actuaciones relacionadas con la orientación académica y profesional (autoconocimiento, conocimiento de las opciones académicas y profesionales del entorno y toma de decisiones).
- Realizar sesiones puntuales de orientación académica y profesional con los grupos de alumnos/as, en función del nivel educativo y las necesidades detectadas.
- Informar sobre las últimas novedades en lo referente a la normativa en orientación académico-profesional.
- Informar sobre las opciones académicas y profesionales al término de la E.S.O., CFGB y el Bachillerato.
- Realizar Jornadas de Acogida para alumnas/os de nuevo ingreso, dentro de los Programas de Tránsito.

### 4.2.2. Bloque de contenidos

Los **bloques de contenidos a desarrollar** dentro de la orientación académica y profesional para este curso escolar son:

- Los Ciclos Formativos de Grado Básico.
- Los Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior: Competencia general. Puestos y ocupaciones. Módulos profesionales. Centros en los que se imparten. Requisitos de acceso. Vías de acceso. Duración- Las 26 familias profesionales.
- Titulación y acceso a otros estudios: Los Bachilleratos: Estructura. Las modalidades. Las materias; comunes, propias de modalidad y optativas. Los itinerarios o especialidades. Titulación y acceso a estudios superiores.
- Universidad. PEBAU.
- La Educación Secundaria y el Bachillerato para Personas Adultas.
- Otras enseñanzas: enseñanzas artísticas, deportivas e idiomas.
- Madurez Vocacional y Toma de Decisiones.
- Información sobre el mercado laboral y técnicas de búsqueda de empleo.
- 
- Uso de las TIC para la búsqueda de información.
- Autoconocimiento personal, académico y vocacional.
- Orientación profesional no sexista.

<b>SALIDA</b>	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

## ACTIVIDADES PLANTEADAS EN ESO y CFGB

<b>Actividades</b>	<b>Fechas previstas</b>
Exploración de las capacidades, intereses, motivaciones del alumnado.	1º y 2º Trimestre
Desarrollo de programas de autoconocimiento, intereses profesionales y toma de decisiones.	2º Trimestre
Información y elección de optativas en los cursos de la E.S.O. y vinculación con estudios posteriores.	2º Trimestre
Asesoramiento y orientación al alumnado de ESO sobre itinerarios que oferta el IES	1º y 2º Trimestre
Charla informativa al alumnado sobre las distintas opciones académicas que hay al finalizar 4º ESO	2º Trimestre
Información sobre los requisitos de acceso, los plazos de matriculación, documentación y solicitudes de las enseñanzas postobligatorias.	2º Trimestre
Orientación al alumnado que individualmente se dirija al DO, requiriendo asesoramiento personal, académico y profesional	Todo el año
Información, al alumnado interesado que lo demande, sobre las enseñanzas sobre las enseñanzas de régimen especial: artísticas (música y danza, artes plásticas y diseño, arte dramático) idiomas y deportivas.	Todo el año
Asesoramiento a los equipos docentes y tutores/as de nivel en la elaboración del consejo orientador para todos los grupos de ESO.	Antes de finalizar el curso
Reunión grupal con las familias que lo requieran, para informarles sobre las salidas académicas y profesionales al terminar etapa	Todo el año
Realización de charlas grupales y visitas a centros de formación: IES La Rosaleda, Medac.	Segundo Trimestre

## ACTIVIDADES PLANTEADAS EN BACHILLERATO

<b>Actividades</b>	<b>Fechas previstas</b>
Exploración de las capacidades, intereses, motivaciones del alumnado.	1º y 2º Trimestre
Conocimiento de los diferentes itinerarios de 2º de Bachillerato y carreras preferentes de cada vía	2º Trimestre
Información sobre las pruebas de acceso a la universidad (requisitos, plazos, desarrollo de las pruebas, contenido de las mismas...)	2º Trimestre
Información sobre la universidad: carreras, notas de corte, ciudades,...	2º Trimestre
Charla informativa al alumnado sobre las distintas opciones académicas que hay al finalizar 4º ESO	2º Trimestre
Información sobre los diferentes títulos de los ciclos formativos de grado superior	2º Trimestre
Orientación al alumnado que individualmente se dirija al DO, requiriendo asesoramiento personal, académico y	Todo el año

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

profesional

Información, al alumnado interesado que lo demande, sobre las enseñanzas sobre las enseñanzas de régimen especial: artísticas (música y danza, artes plásticas y diseño, arte dramático) idiomas y deportivas.

Todo el año

Visita a la Universidad de Málaga: Programa destino UMA  
Reunión grupal con las familias que lo requieran, para informarles sobre las salidas académicas y profesionales al terminar etapa

2º Trimestre

Todo el año

#### 4.2.3. Planificación del trabajo con otras Instituciones

##### a) Visita a la Universidad de Málaga: Programa Destino UMA

La Jornada de puertas abiertas del Programa “Destino UMA” permitirán a los estudiantes de 2º Bachillerato de nuestro centro conocer la información e instalaciones del Campus de Teatinos de primera mano, para poder ir tomando una decisión fundamentada sobre la elección de estudios a realizar.

Sus Objetivos son:

- Conocer la oferta formativa de la Universidad de Málaga.
- Recoger información y material de interés para una toma de decisiones más acertada.
- Conocer las instalaciones del Campus.
- Vivenciar experiencias de aprendizaje a través del contacto con profesores/as y alumnos/as que están realizando esos estudios.

Las actividades que se plantean son:

- Recorrido guiado por el campus.
- Asistencia a actividades organizadas por la universidad.
- Debates sobre las informaciones recogidas por el alumnado.
- Análisis, reflexión y selección de las experiencias vividas e información recopilada.

##### b. Visita a ofertas educativas de otros IES

El conocimiento exhaustivo de la formación profesional de nuestro entorno, así como sus posibilidades de futuro es de gran importancia para la adecuada elección laboral de nuestro alumnado que opte por esta vía de educativa.

Las actividades que se plantean son:

- Conocimiento de los centros públicos y privados y de los diferentes cursos, ciclos que pueden realizarse.

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

- Visita guiada por las distintas instalaciones.
- Recogida de información y posibles proyectos de trabajo.

### c. Otras actuaciones con instituciones del entorno (SAE)

Los objetivos planteados con el Servicio Andaluz de Empleo son los siguientes:

- Dar a conocer a los alumnos/as el servicio andaluz de empleo: sus instalaciones, funcionamiento y prestaciones, especialmente a aquel alumnado con 16 años o que los cumpla durante el curso académico actual, que pretenda una inserción laboral temprana con o sin titulación de ESO.
- Derivar a determinadas familias y alumnos/as al servicio, hacer un seguimiento de los casos derivados, recibir información por parte del servicio relacionada con la formación e inserción laboral.

## 4.3. Programación de la Atención a la Diversidad

### 4.3.1. Objetivos

Los **objetivos generales** que se plantean son:

- Posibilitar una enseñanza adaptativa y personalizada a todo el alumnado del centro.
- Contribuir a la identificación y detección temprana de las NEAE.
- Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, potenciando su inclusión educativa y su adaptación escolar.
- Realizar y concebir la evaluación psicopedagógica como un recurso orientado a mejorar la calidad de la educación en equidad, mediante su contribución a la detección de dificultades de aprendizaje o de altas capacidades y la puesta en marcha de las medidas educativas correspondientes, para adaptar la oferta educativa a sus necesidades.
- Coordinar y apoyar la aplicación de medidas de atención a la diversidad por parte del profesorado, de los equipos docentes y de los departamentos didácticos.
- Asesorar en el diseño, desarrollo y evaluación de planes y programas educativos, como los programas de refuerzo, las adaptaciones curriculares y otras medidas de atención a la diversidad.
- Reforzar los instrumentos que garanticen la equidad en la educación, asesorando en el diseño, desarrollo y evaluación de planes y programas de compensación educativa y de refuerzo y apoyo escolar.
- Contribuir a los procesos de evaluación, seguimiento y orientación del alumnado de PDC y CFGB
- Colaboración con el equipo docente, y las/os tutoras/es en la prevención identificación, y detección de dificultades educativas, problemas de aprendizaje o

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

personales, e intervenir para tratar de solucionar dichas dificultades.

- Desarrollar el Plan de Detección de Altas Capacidades de acuerdo con su desarrollo normativo y objetivos.
- Coordinar la organización del aula de apoyo a la integración en el centro.
- Informar y asesorar a las familias del alumnado destinatario de las distintas medidas de atención a la diversidad.

#### **Con respecto al CENTRO:**

- Asesorar a los Órganos Unipersonales y Colegiados del Centro en todas aquellas cuestiones que posibiliten una atención educativa personalizada e integral del alumno/a a través de la intranet del Centro: refuerzo educativo, agrupamientos flexibles, programas de profundización y de refuerzo del aprendizaje (O.15-01-21), adaptaciones curriculares, criterios de evaluación y promoción del alumnado, PDC, entre otros.
- Asesorar al ETCP, especialmente en aquellos aspectos psicopedagógicos y metodológicos: elaboración de los distintos documentos planificadores del Centro, coordinación de las aportaciones de los distintos departamentos didácticos para garantizar la coherencia de sus planteamientos, e inclusión de medidas de atención a la diversidad en las programaciones didácticas de los departamentos.

#### **Con el PROFESORADO:**

- Colaborar con el profesorado en la detección y prevención de las dificultades de aprendizaje que pudieran presentar los alumnos/as.
- Asesorar sobre criterios metodológicos que pudieran prevenir dificultades de aprendizaje.
- Orientar sobre la forma de intervenir con alumnos/as con alguna NEAE.
- Asesorar sobre los nuevos modelos de documentos para la atención al alumnado con NEAE de la orden 15-01-21.
- Asesorar y participar en la selección del alumnado para su incorporación al PDC, CFGB.
- Coordinar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos/as que asisten al aula de apoyo junto con la profesora especialista en pedagogía terapéutica y los tutores/as de los grupos donde se encuentran integrados estos alumnos/as.
- Asesorar sobre criterios y procedimientos para el seguimiento y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Desarrollar las medidas de educación compensatoria siguientes: la prevención y control del absentismo, el intercambio de información con servicios sociales y las pautas comunes de actuación.
- Orientar al profesorado en relación con las actividades de evaluación y recuperación, y colaborar en la prevención y detección de posibles Dificultades de Aprendizaje.

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

### Con las FAMILIAS:

- Orientar sobre las/os alumnas/os con NEAE, especialmente en el caso de NEE.
- Orientarles individual y colectivamente para que asuman responsablemente la educación de sus hijos/as.
- Implicarles en actividades de refuerzo y apoyo al aprendizaje.
- Informarles de las medidas de atención a la diversidad que se pongan en marcha para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos/as.

### Con el ALUMNADO:

- Prevención, detección y tratamiento de las NEAE.
- Evaluación psicopedagógica de los alumnos/as que la requieran.
- Intervención directa cuando sea necesario.
- Intervención en las sesiones de evaluación y en las reuniones del equipo educativo.
- Aplicación de programas específicos: programa de refuerzo de comprensión lectora, técnicas de estudio, programa de habilidades sociales, etc.

#### 4.3.2. Atención al alumnado con NEAE

##### Criterios y procedimientos para la atención al alumnado NEAE

Este curso escolar hemos establecido una serie de criterios para la atención del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo en nuestro centro:

La atención educativa se realizará preferentemente dentro del grupo clase por parte del equipo docente y del profesorado especializado para la atención del alumnado.

Se llevarán a cabo fuera del aula sólo aquellos PE o aspectos relacionados con la ACS (por parte de las PT) que necesiten de una especialización y de un entorno de trabajo y/o recursos que permitan desarrollar los objetivos planteados en dichos programas y/o adaptaciones.

En estos casos, preservando siempre el principio de inclusión social y afectiva, hay que procurar que el número de sesiones que recibe un/a alumno/a fuera de su grupo clase no suponga una pérdida de la referencia de su grupo ordinario tal y como establece la modalidad en la que se escolariza.

**La respuesta educativa de un/a alumno/a NEE** vendrá determinada en su informe de evaluación psicopedagógica, que contemplará el conjunto de medidas tanto generales como específicas y la propuesta de recursos generales y específicos que conforman su atención educativa.

La atención específica del alumnado NEE escolarizado en modalidad B consistirá en la aplicación de:

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

- ACS (sólo educación básica y módulos de aprendizaje permanente de los CFGB), por parte del profesorado que imparte las materias adaptadas en colaboración con el profesorado especializado para la atención del alumnado con NEE (PT)
- PE, por parte del profesorado especializado para la atención del alumnado con NEE.
- Además de estas medidas, que son las que caracterizan a esta modalidad, este alumnado, en función del tipo y grado de afectación de las NEE que presente, podrá ser objeto de AAC y de Programas de Refuerzo del Aprendizaje (PRA) en aquellas áreas en las que lo precise.

**La atención educativa diferente a la ordinaria del alumnado DIA** consistirá en la aplicación de la programación didáctica con los programas de refuerzo del aprendizaje correspondientes, llevada a cabo por el profesorado de las materias adaptadas con el asesoramiento del departamento de orientación.

La atención específica del alumnado DIA consistirá en la aplicación de los PE, que serán impartidos por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales (PT), que podrán desarrollarse dentro o fuera del aula; llevándose a cabo fuera del aula sólo aquellos PE que necesiten de una especialización y de un entorno de trabajo y/o recursos que permitan desarrollar los objetivos planteados.

En estos casos, hay que procurar que el número de sesiones que recibe un alumno o alumna fuera de su grupo clase no suponga una pérdida de la referencia de su grupo, ya que su referente es el currículo ordinario.

**La atención específica del alumnado AACCII** consistirá en la aplicación de su ACAI y de su programa de profundización (PRO) cuando las necesidades educativas del alumno o alumna lo requieran, que serán impartidos preferentemente dentro del aula.

La atención específica del **alumnado COM** consistirá en la aplicación de su PE, que serán impartidos por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales (PT), que podrán desarrollarse dentro o fuera del aula, llevándose a cabo fuera del aula sólo aquellos PE que necesiten de una especialización y de un entorno de trabajo y/o recursos que permitan desarrollar los objetivos planteados.

En estos casos, hay que procurar que el número de sesiones que recibe un alumno o alumna fuera de su grupo clase no suponga una pérdida de la referencia de su grupo ordinario.

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

## **Protocolo de detección del nuevo alumnado NEAE**

Se actuará a tenor del protocolo establecido en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa.

La respuesta educativa para atender a la diversidad comprende todas aquellas actuaciones que, en el marco de la escuela inclusiva, tienen en cuenta que cada uno de los/as alumnos/as es susceptible de tener necesidades educativas; y en consonancia con ellas, requieren unas medidas y recursos que les hagan posible acceder y permanecer en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.

Por último, hay que señalar que en este curso académico 2022/2023, como viene desarrollándose en cursos anteriores, se procede a la detección del alumnado con altas capacidades intelectuales en 1º ESO. El procedimiento para seguir es el siguiente: cuestionarios de detección por parte de los tutores/as de 6º Primaria y las familias, revisión de cuestionarios y selección del alumnado objeto de evaluación psicopedagógica, autorización de la familia para proceder a la evaluación psicopedagógica por parte del orientador/a, evaluación psicopedagógica, elaboración de informe psicopedagógico, respuesta educativa, seguimiento y evaluación.

### **Atención al alumnado por parte de del profesorado de apoyo en centros de compensatoria**

La respuesta educativa de un/a alumno/a con necesidades de carácter compensatorio (COM) vendrá determinada en su informe de evaluación psicopedagógica, que contemplará el conjunto de medidas tanto generales como específicas y la propuesta de recursos generales y específicos que conforman su atención educativa.

Este alumnado requerirá para su atención de la aplicación de medidas generales en el ámbito del aula, como: la aplicación de programas preventivos, la organización flexible de espacios y tiempos, la adecuación de las programaciones didácticas a sus características y la realización de actividades de refuerzo educativo y/o apoyos en grupos ordinarios.

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

En este sentido, y actuando en virtud de las Instrucciones 30-06-11, las funciones que realiza nuestro profesorado de apoyo en centros de compensatoria son:

- Desarrollo de actividades de apoyo y refuerzo curricular, recogidas en el Plan de Compensación Educativa.

Asimismo, sin perjuicio de lo establecido con carácter general para todo el profesorado, tendrá las siguientes funciones:

- Contribuir a la mejora y adaptación del Plan de Compensación Educativa.
- Colaborar con el Departamento de Orientación, en la organización de las acciones que deban desarrollarse en el centro.
- Colaborar en la orientación y acción tutorial.
- Desarrollar actividades docentes con el alumnado destinatario del Plan de Compensación.
- Colaborar con el profesorado, la jefatura de estudios y los responsables de la orientación educativa en la realización de un diagnóstico previo, en la selección del alumnado destinatario del apoyo o refuerzo, en la organización de los espacios y del tiempo y en el desarrollo de actividades complementarias.
- Intervenir en colaboración con el profesorado en el tránsito del alumno a otra etapa educativa.
- Participar en el proceso de evaluación del alumnado con el que interviene.
- Realizar actividades relacionadas con la convivencia escolar: mediación y resolución pacífica de conflictos, intervención ante los conflictos.

#### 4.3.3. Programación del Aula de Apoyo a la Integración

El alumnado atendido en el Aula de Apoyo a la Integración es el alumnado censado en el programa de gestión Seneca como alumno/a con NEAE, que requiere Adaptación Curricular Significativa y/o requiere programas específicos. Por todo ello, está escolarizado en Modalidad B.

La atención para desarrollar en estas aulas se atenderá a la intervención desde programas específicos y prerrequisitos de aprendizaje: atención, memoria, habilidades sociales, hábitos de trabajo, razonamiento, lenguaje, etc.

Por otro lado, cabe citar, los **objetivos generales que se trabajan en esta aula** con los siguientes miembros de la Comunidad Educativa:

#### Con el ALUMNADO:

- Potenciar el desarrollo integral en los alumnos/as que acuden al centro.
- Potenciar el nivel de competencia en las áreas instrumentales.
- Capacitar para el ejercicio de actividades profesionales.

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

- Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza/aprendizaje atendiendo a la diversidad en todo momento.
- Favorecer la participación del alumnado en el centro, así como su motivación y expectativas educativas.
- Fomentar hábitos de comportamientos democráticos, respeto y ayuda, potenciando el diálogo como vía de resolución de conflictos.
- Favorecer la adquisición de hábitos saludables, concienciando a nuestro alumnado de la importancia de llevar una vida sana.
- Promover en todo el alumnado NEAE un programa de inteligencia emocional para regular y atender a las demandas de la sociedad actual.

### **Con el PROFESORADO:**

- Apoyar y ofrecer un soporte técnico a las actividades de atención a la diversidad que el profesorado realiza y posibilitar líneas de acción comunes para que se favorezca el desarrollo integral.
- Favorecer la formación, información y asesoramiento de éste en todos los momentos que sea necesario.
- Proporcionar a los profesores que lo soliciten material para atender a nuestros alumnos/as.
- Crear anexo de seguimiento de adaptaciones curriculares significativas para favorecer el asesoramiento del profesorado en base a los aprendizajes a desarrollar de acuerdo a las necesidades del alumnado.
- Facilitar y asesorar en procedimientos y técnicas de valoración en atención a las medidas aplicadas de forma presencial y telemática.

### **Con las FAMILIAS:**

- Favorecer la formación, información y asesoramiento de las familias en todo momento, con la finalidad de dotar de coherencia y continuidad el aprendizaje de sus hijos/as.
- Potenciar la participación de la familia en el proceso educativo de sus hijos/as.
- Promover la atención a las familias y al alumnado iPasen, Moodle o la ventanilla electrónica y teléfono del centro educativo.
- Colaborar y coordinar actuaciones con las familias del ACNEAE.
- Informar periódicamente a padres mediante entrevistas e informes escritos.

### **Criterios de agrupamiento y organización**

Preferentemente la atención se realizará dentro del aula de referencia del alumnado.

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

Cuando el apoyo se realice fuera del aula (en los casos en que se consideren oportunos para la atención del alumnado), siempre que sea posible se procurará la individualización y personalización. Cuando se opte por esta opción, los grupos se formarán atendiendo a la cohesión grupal, edad cronológica y mental del alumnado, necesidades comunes, a la competencia curricular de sus miembros y áreas deficitarias.

La realización de los horarios atenderá a los siguientes criterios:

- El apoyo que tiene lugar fuera del aula, que se tenga en cuenta la hora en la que puede salir, evitando así a sacar al alumno/a fuera del aula en las áreas de música, educación física, plástica... valorando que en esas horas el alumno/a se puede beneficiar más al favorecer su integración, su autonomía...
- En todo momento el horario debe ser *flexible*, con posibilidad de cambio, por ejemplo, si se escolariza un alumno/a nuevo que debe recibir apoyo y hay que modificar la modalidad de apoyo.

Por otra parte, recoger en esta programación los criterios de prioridad de asistencia, reflejados en el número de sesiones semanales que dedicarán los/as especialistas de PT al alumnado con NEAE, que actuarán conforme al **grado de necesidad**: la atención de los alumnos/as con discapacidad (DIS) o trastornos graves de conducta (TGC) necesitarán mayor atención (por términos generales) que el alumnado con dificultades graves de aprendizaje (DIA) y éstos al alumnado de compensatoria (COM):

**a)** Atenderá preferentemente, al alumnado con NEE con discapacidad (DIS) o con trastorno grave de conducta (TGC) que esté incluido en el censo, que posean un informe de evaluación psicopedagógica, dictamen de escolarización con modalidad B y que requieran este recurso. No obstante, además de esto se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Tener una Adaptación Curricular Significativa.
- Si es beneficioso para la continuidad del proceso E-A.
- La relación entre el desfase curricular y su edad.
- Grado de autonomía y de habilidades sociales.
- Grado de afectación del déficit que posee.

**b)** Alumnos/as con graves Dificultades de Aprendizaje (DIA) y que por lo tanto posean un informe de evaluación psicopedagógica y requieran este recurso. No obstante, además de esto se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Tener un Programa Específico.
- Desfase curricular de al menos dos cursos en la ESO (Anexo II Instrucciones 8 de marzo de 2017).
- Edad del alumno/a.

**c)** Alumnos/as que precisa acciones de carácter compensatorio (COM) y que por tanto posean un informe de evaluación psicopedagógica y requieran este recurso. No obstante, además de esto se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

- Desfase curricular de al menos dos 2 cursos en la ESO (Anexo II Instrucciones 8 de marzo de2017).
- Edad del alumno/a.

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

## **5. COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**

Para la coordinación de las actuaciones a desarrollar por los miembros del Departamento de Orientación, queda establecido el siguiente horario:

- Reunión de carácter presencial del departamento de orientación en horario regular: viernes de 11:15 a 11:45h.
- Reunión de seguimiento de la acción tutorial, en horario regular (presencial):
  - Viernes de 10:15 a 11:15h con 3º y 4º de ESO
  - Viernes de 11:45 a 12:45h con 1º y 2º de ESO

No obstante, las/os tutoras/es que requieran atención urgente pueden pasarse por el Departamento de Orientación en cualquier momento para resolver el tema en cuestión.

### **Coordinación entre el Departamento de Orientación y los distintos equipos y Departamentos**

La coordinación entre el departamento de orientación y los distintos departamentos del centro se realizará a través de los ETCP, en horario regular, los martes y jueves de 11:15 a 11:45h.

Para la coordinación con los distintos equipos educativos: asistencia a las reuniones de los equipos educativos en el calendario establecido por Jefatura de Estudios y, según necesidades de los grupos, a petición de las tutoras/es o la orientadora.

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

## 6. COORDINACIÓN CON SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO

Con la finalidad de llevar a cabo las actuaciones previstas en el Plan de Actividades del Departamento de Orientación, se realizarán las siguientes reuniones de coordinación con los servicios e instituciones del entorno del Centro:

- Reuniones con los miembros del Equipo de Orientación Educativa de la zona, siguiendo las Instrucciones de la Delegación Provincial de Málaga.
- Reuniones de coordinación que determine el Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional.
- Reuniones que se consideren pertinentes para el desarrollo de la acción tutorial y orientadora a realizar con los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Coordinación con los servicios de salud de la zona: centros de salud, Unidad de Salud Mental, Servicio de Neuropediatría...
- Coordinación con los Servicios Sociales en aquellos casos que así lo requieran.
- Colaboración con entidades como: Ayuntamiento, Guardia Civil (Plan Director), Delegación de Educación, ONGs y Asociaciones...
- Coordinación con los Equipos Especializados de Orientación de la Delegación Provincial de Málaga, para atender las necesidades de nuestro alumnado con NEAE.

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

## 7. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

El Plan de evaluación tiene como finalidad mejorar las actuaciones para dar una respuesta más ajustada a la realidad y necesidades del Centro.

En el proceso de evaluación participan todas las personas que, en alguna medida, han estado implicados en el desarrollo de esta programación.

Consideramos la evaluación como un proceso continuo, reflexionando y modificando los aspectos necesarios para mejorar y hacer más eficaces las actuaciones en todos los campos.

La principal herramienta son las reuniones semanales que se realizan, tanto de los miembros que componen el departamento, como de los tutores y tutoras de cada nivel de la ESO, Bachillerato y Formación Básica.

Además se realizará recogiendo información sistemática sobre el desarrollo de cada intervención para analizarlas y mejorar las propuestas. Generalmente los diferentes agentes que participan en actividades tienen diseñado sus propias herramientas para evaluar sus intervenciones.

Comprendería los siguientes criterios:

- La adecuación de las actividades diseñadas a los objetivos que el programa se ha propuesto, utilizando para ello la información recogida por profesores y alumnos/as que han intervenido en el mismo.
- La pertinencia y suficiencia de los materiales y la metodología utilizados La planificación establecida y en general las situaciones imprevistas que se han producido.
- Adecuación del contenido.

Los evaluadores son:

- El alumnado participante, que aportarían su opinión sobre el interés que suscitado por las actividades que han desarrollado.
- El profesorado que ha llevado a cabo la actividad con el alumnado, recogiendo datos relativos al conocimiento y comprensión de los conceptos desarrollados, a la calidad y cantidad de las interacciones y participación generada en las actividades que se han desarrollado, con el fin de valorar la pertinencia de la actividad y proponer en su caso la modificación o supresión de la misma.

Respecto al “cómo y cuándo evaluar” se establecen tres momentos:

- Durante el desarrollo de la actividad con el alumnado, registrando la atención, el interés, las dudas y la comprensión de conceptos.
- Posterior al desarrollo de algunas actividades.
- Y un último momento en el que el profesorado participante realizará la valoración de todo el proceso y proponen la adopción de las medidas más oportunas para la mejora de la programación.

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

# PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

PROGRAMACIÓN DE LAS TUTORÍAS

DPTO. ORIENTACIÓN

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

## 1. INTRODUCCIÓN

El aprendizaje es el propósito fundamental del que hacer educativo en la escuela, todas y todos esperamos que nuestros estudiantes al transitar por las aulas de nuestra Institución Educativa, adquieran y pongan en práctica los desempeños que les permite desenvolverse satisfactoriamente en la sociedad.

Por ello, en el Pat se vienen implementando actividades desafiantes y del contexto con el objetivo de atender las necesidad de aprendizaje del estudiante, teniendo en cuenta los momento de la movilización de los aprendizajes.

El Plan de Acción Tutorial (PAT) es una propuesta sistematizada de la acción tutorial que se lleva a cabo en el centro a lo largo de un curso escolar. En él se asumen los principios y acciones educativas que se recogen en el Proyecto Educativo del centro y se elaboran las líneas comunes de actuación que han de guiar la acción tutorial de todo el profesorado y que estarán presentes en el conjunto de las tutorías. Para confeccionarlo es necesario que el equipo educativo establezca cuáles son los objetivos prioritarios de la acción tutorial y proponga una serie de estrategias, técnicas y actividades que favorezcan su consecución. Cuanto más concreto y amplio sea el proyecto de acción tutorial, más posibilidades tiene de ser un documento-guía de las sesiones de tutoría y de las intervenciones de cada tutor/ a con sus alumnos/as individualmente y como grupo-clase.

Por otra parte, el PAT es siempre un documento provisional que debe permitir cambios y modificaciones en función de las observaciones del profesorado durante su aplicación.

## 2. OBJETIVOS

1. Favorecer el tránsito de la etapa de Educación Primaria a Educación Secundaria Obligatoria y de ésta a etapas postobligatorias.
2. Favorecer la integración de todos los alumnos/as en su grupo y en el centro educativo.
3. Potenciar la participación del alumnado en las actividades del aula y del centro.
4. Informar al alumnado sobre las normas de convivencia del centro y las normas sanitarias. Fomentar que las asuma y respete.
5. Establecer cauces de comunicación fluida con las familias, intercambiando información y promoviendo su colaboración en la tarea educativa del profesorado.
6. Conocer las aptitudes, intereses, competencia y actitudes de los alumnos/as del grupo para orientar eficazmente su proceso de enseñanza aprendizaje.
7. Prevenir, detectar, identificar y dar respuesta, en coordinación con la familia, con el equipo educativo y el Departamento de Orientación (previa derivación), a las NEAE del alumnado, y establecer intervenciones educativas con familias y equipo educativo para solucionarlas.
8. Establecer la coordinación necesaria para dar coherencia a las diferentes programaciones e intervenciones del equipo educativo a nivel de este grupo.

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

9. Articular, coordinar y evaluar respuestas educativas adaptadas a las posibles necesidades educativas existentes en el grupo, en coordinación con profesor de apoyo y Departamento de Orientación.
10. Informar al alumnado y familias de las diferentes opciones académicas y/o laborales.
11. Orientar al alumnado y familias en la toma de decisiones, así como colaborar con los tutores/as en la realización del Consejo Orientador.
12. Favorecer el autoconocimiento, así como el desarrollo psicosocial del alumnado.
13. Desarrollar hábitos y comportamiento no violentos y pacíficos en la resolución de conflictos.
14. Detectar y mediar en aquellos problemas o conflictos del grupo en que sea necesario o derivar al Departamento de Orientación y/o Jefatura de Estudios cuando se estime necesario o adecuado.
15. Impulsar el rol de delegado/a de grupo como mediador entre alumnos/as y equipo educativo.
16. Coordinar el proceso de evaluación del grupo y dar información a alumnado y familias.
17. Realizar las tareas administrativas y burocráticas necesarias e inherentes a la tutoría.
18. Coordinarse con el resto de tutores/as del mismo nivel.
19. Elevar a Jefatura de Estudios o Departamento de Orientación aquellas necesidades o demandas que requieran su intervención.
20. Realizar actuaciones de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar junto a los tutores/as.
21. Realizar las actividades adecuadas a los objetivos programados para la tutoría lectiva, evaluando su desarrollo y resultados.
22. Fomentar la Educación en valores y la competencia social y ciudadana participando en el diseño e implementación de actividades complementarias.

### **3. FUNCIONES**

El profesorado que ejerza la tutoría desarrollará las siguientes funciones (*Art.91 Decreto 327/2010*):

1. Desarrollar las actividades previstas en el POAT.
2. Coordinar las medidas de AD propuestas y elaboradas por el equipo docente.

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

3. Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno/a, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y TdD personales, académicas y profesionales.
4. Garantizar la coordinación de las actividades de E/A que se propongan al alumnado a su cargo.
5. Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos /as a su cargo.
6. Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos/as.
7. Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
8. Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de E/A desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.
9. Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
10. Complimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
11. Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado.
12. Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 12.
13. Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
14. Colaborar, en la forma que se determine en el ROF, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
15. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el POAT del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

#### **4. PROGRAMACIÓN DE LAS TUTORÍAS**

Con objeto de facilitar la tarea de los tutores/as, se ofrece una programación para todos los niveles en el que se especifican las actividades a desarrollar, siendo el tutor/a el encargado/a de llevar las mismas, con el asesoramiento de la orientadora y su participación directa en aquellas actividades que así lo requieran. También se podrá contar con otros profesionales pertenecientes a instituciones externas que hagan aportaciones valiosas para la consecución de los fines perseguidos.

Las sesiones contemplan una temporalización estimada ya que cada tutor/a podrá mover, añadir o suprimir los bloques de contenido según las necesidades que vaya presentando

<b>SALIDA</b>	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

su grupo y atendiendo a su propio criterio de prioridad.

Durante las sesiones de coordinación de las tutorías se aportarán materiales que les serán presentados a las tutoras/es y sobre los que podrán decidir su utilización.

Además, se gestionará la impartición de charlas y talleres de diferentes agentes externos dentro de las sesiones de tutoría.

<b>Objetivo</b>	<b>Actividad</b>	<b>Temporalización</b>
Facilitar la incorporación al centro escolar	Actividades de acogida e integración grupal	Septiembre
Revisar el perfil y las funciones del delegado/a de grupo y proceder a su elección	Elección de delegados/as y subdelegados/as	Septiembre
Establecer normas para el funcionamiento interno del grupo	Convivencia y normas de funcionamiento	Octubre
Instaurar hábitos de vida saludable en relación con la alimentación, la higiene personal y el cuidado del propio cuerpo	Educación para la salud. Alimentación saludable y actividad física.	Octubre
Mejorar el conocimiento y el uso de las diferentes técnicas de estudio: lectura, subrayado, esquemas y mapas conceptuales, resumen	Técnicas de trabajo intelectual	Noviembre
Reflexionar sobre la discriminación entre hombres y mujeres en nuestra sociedad, desarrollando actitudes y comportamientos no sexistas	Educación para la igualdad. Prevención de la violencia de género	Noviembre
Preparar las sesiones de evaluación y reflexionar sobre las dificultades encontradas	Autoevaluación	Diciembre/Marzo/Junio
Reflexionar sobre las calificaciones obtenidas en el trimestre anterior	Post-evaluación	Enero/Abril
Adquirir y consolidar valores relacionados con la solidaridad, el respeto, la paz y la justicia	Educación en valores. Educación para la paz y el desarrollo	Enero
Reflexionar sobre los propios intereses profesionales y rasgos de personalidad, relacionándolos con distintos estudios y profesiones.	Orientación académica y profesional. Actividades de autoconocimiento	Enero
Conocer en profundidad las distintas opciones formativas ofrecidas por el sistema educativo	Orientación académica y profesional. Conocimiento del sistema educativo	Febrero
Desarrollar estrategias adecuadas de toma de decisiones en el ámbito académico, personal y profesional	Orientación académica y profesional. Toma de decisiones	Febrero
Conocer el mercado laboral, así como las distintas estrategias para una adecuada inserción en el mismo	Orientación académica y profesional. Inserción laboral	Marzo

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

Adquirir hábitos de vida saludables, incompatibles con conductas perjudiciales para la salud	Prevención de drogodependencias	Marzo
Entender y conocer la sexualidad humana como fuente de salud, afectividad y comunicación, desarrollando conductas responsables hacia la misma.	Educación afectiva y sexual	Abril
Mejorar el proceso de comunicación interpersonal, desarrollando estrategias asertivas en las relaciones sociales	Habilidades sociales	Abril
Reflexionar sobre las propias características para ajustar y mejorar la autoimagen personal	Autoestima	Mayo
Potenciar el uso crítico y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación	Uso adecuado de las tecnologías de la comunicación	Mayo
Conocer las distintas fórmulas para utilizar adecuadamente el tiempo de ocio	Uso adecuado del ocio y del tiempo libre	Junio

Para el desarrollo de las actividades citadas se utilizarán los siguientes recursos:

- Programas educativos institucionales.
- Materiales de tutoría.
- Programa de otras instituciones públicas.
- Colaboración de ONGs y fundaciones.
- Materiales y recursos personales procedentes de instituciones públicas.
- Celebración de días internacionales:
  - 16/11: Día internacional del Flamenco
  - 25/11: Día Internacional contra la Violencia de Género
  - 03/12: Día Internacional de las personas con Diversidad Funcional
  - 30/01: Día Internacional de la No Violencia y la Paz
  - 11/02: Día Internacional de la mujer y la niña en la ciencia
  - 14/02: Día Europeo de la Salud Sexual
  - 28/02: Día de Andalucía
  - 08/03: Día Internacional de la Mujer
  - 21/03: Día Internacional para la eliminación de la discriminación racial
  - 21/03: Día Mundial de la poesía
  - 23/04: Día del libro
  - 15/05: Día Internacional de la familia
  - 17/05: Día Internacional contra la LGTBIfobia
  - 31/05: Día Mundial sin tabaco
  - 05/06: Día Mundial del Medio Ambiente

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

SALIDA

29701261 - Fuente Luna

2023/29701261/M000000000161

Fecha: 14/11/2023



# PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

DPTO. ORIENTACIÓN

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023



# ÍNDICE

- 1. Estructura**
- 2. Criterios y procedimientos para la incorporación del alumnado**
- 3. Programación de los ámbitos**
  - **Programación Ámbito lingüístico y social**
  - **Programación Ámbito científico-matemático**
- 4. Planificación de las actividades formativas de la tutoría específica**
- 5. Criterios y procedimientos para la evaluación del alumnado**
- 6. Procedimiento para la recuperación de los ámbitos pendientes**
- 7. Criterios de titulación del alumnado**
- 8. Normativa de referencia**

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023



## 1. ESTRUCTURA

La organización del currículo de los programas de diversificación curricular se realizará por materias diferentes a las establecidas con carácter general, y en el mismo se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

- a) **Ámbito lingüístico y social**, que incluirá, al menos, los aspectos básicos del currículo correspondientes a las materias de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y, si la hubiere, Lengua Cooficial y Literatura.
- b) **Ámbito científico-tecnológico**, que incluirá, al menos, los correspondientes a las materias de Matemáticas, Biología y Geología, Física y Química, y, en su caso, a la materia de Tecnología y Digitalización.

En nuestro Centro, dado los recursos de los que disponemos, no se establece un ámbito de lenguas extranjeras ni se incluye en el ámbito científico-tecnológico los aspectos básicos del currículo correspondiente a la materia específica Tecnología, no se ha creado un ámbito práctico para abordar dicho currículo.

### **Distribución horaria semanal de los programas de diversificación curricular:**

El horario lectivo semanal del programa de diversificación curricular se organiza en treinta sesiones lectivas.

La distribución de estas sesiones entre los diferentes elementos que forman el programa se realiza por el Centro de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) El alumnado de primer curso de diversificación curricular cursará con su grupo de referencia de tercero de la Educación Secundaria Obligatoria las siguientes materias: Tecnología y Digitalización, Educación Física y Educación Plástica, Visual y Audiovisual. Además, cursará dos materias optativas propias de la comunidad a elegir por el alumnado. Todo ello sin perjuicio de que estas materias se puedan incluir en un ámbito práctico.
- b) En el marco de los programas de diversificación curricular se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador o la orientadora del centro docente.

<b>SALIDA</b>	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023



**Distribución horaria:**

<b>PDC</b>		
	<b>Materias</b>	<b>Sesiones lectivas</b>
<b>Ámbito Científico-Tecnológico</b>	Biología y Geología	8
	Física y Química	
	Matemáticas	
<b>Ámbito Lingüístico y Social</b>	Geografía e Historia	9
	Lengua Castellana y Literatura	
	Primera Lengua Extranjera	
<b>Materias Comunes obligatorias</b>	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
		2
	Tecnología y Digitalización	
<b>Materias propias de la comunidad ( a elegir 2)</b>	Cultura Clásica	2+2
	Computación y Robótica	
	Música	
	Oratoria y Debate	
	Proyecto Interdisciplinar	
	Segunda Lengua Extranjera	
	Otras materias autorizadas por la Administración	
<b>Religión/ Atención educativa</b>		1
<b>Tutoría</b>		2
<b>Total sesiones lectivas</b>		30

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023



## **2. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO AL PROGRAMA**

La propuesta de incorporación al programa de diversificación curricular ha de ser motivada en el correspondiente informe de idoneidad que será incorporado al consejo orientador.

El programa de diversificación curricular estará orientado a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad y a las diferencias individuales les sea favorable para la obtención del título.

Los equipos docentes podrán proponer que, en 2022-2023, se incorporen al primer curso de un programa de diversificación curricular aquellos alumnos o alumnas que se considere que precisan una metodología específica asociada a una organización del currículo diferente a la establecida con carácter general para alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias correspondientes, y que, además, se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Que finalicen en 2021-2022 el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar a tercero y el equipo docente considere que la permanencia un año más en el mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.
- b) Que finalicen en 2021-2022 el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar a tercero y se hayan incorporado tardíamente a la etapa.
- c) Que finalicen en 2021-2022 el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria y no estén en condiciones de promocionar al curso siguiente.

En todos estos casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida en los términos que establezcan las Administraciones educativas, y se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus madres, padres, o tutores legales.

El alumnado que en 2021-2022 hubiera cursado el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria en un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento podrá incorporarse de forma automática al primer curso de un programa de diversificación curricular en el curso 2022-2023. Asimismo podrán hacerlo quienes hayan finalizado el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria en un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento y no estén en condiciones de promocionar a cuarto curso, siempre que la incorporación al programa les permita obtener el título dentro de los límites de edad establecidos en

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023



el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, teniendo en cuenta asimismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que prevé la propia ley en el artículo 28.5.

4. Las Administraciones educativas garantizarán al alumnado con necesidades educativas especiales que participe en estos programas los recursos de apoyo que, con carácter general, se prevean para este alumnado.

En general, el procedimiento para acceder es el siguiente:

1. Propuesta del tutor/a y equipo docente.
2. Consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado donde se recoja la propuesta.
3. Informe de idoneidad de la medida en los términos que establezca la Administración Educativa.
4. Consentimiento del alumno/a y conformidad de su familia.
5. Decisión favorable de la jefatura de estudios.
6. VºBº de la dirección del centro.

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023



### 3. PROGRAMACIÓN DE LOS ÁMBITOS

*(Recogida en las Programaciones de los distintos departamentos que conforman el Ámbito lingüístico y social y el Ámbito científico-matemático).*

El programa de diversificación curricular incluirá dos ámbitos específicos, uno de ellos con elementos de carácter lingüístico y social, y otro con elementos de carácter científico-tecnológico y, al menos, tres materias de las establecidas para la etapa no contempladas en los ámbitos anteriores, que el alumnado cursará con carácter general en un grupo ordinario. Se podrá establecer además un ámbito de carácter práctico.

El ámbito lingüístico y social incluirá, al menos, los aspectos básicos del currículo correspondientes a las materias de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y, si la hubiere, Lengua Cooficial y Literatura.

El ámbito científico-tecnológico incluirá, al menos, los correspondientes a las materias de Matemáticas, Biología y Geología, Física y Química, y, en su caso, a la materia de Tecnología y Digitalización.

Cuando la Lengua Extranjera no se incluya en el ámbito lingüístico y social deberá cursarse como una de las tres materias establecidas en el párrafo anterior.

En el caso de incorporarse un ámbito de carácter práctico, este podrá incluir los aspectos básicos del currículo correspondiente a la materia de Tecnología y Digitalización.

#### **Consideraciones previas sobre las características de las programaciones:**

El programa de diversificación curricular puede funcionar porque sus características básicas implican la posibilidad de una estrecha supervisión que no es posible en el seno de un aula normal.

Metodológicamente ya tenemos un cambio importante si pensamos que se tratará de un **grupo reducido**. La intervención, si no individualizada, estará muy cerca de ese ideal.

Se tratará de un grupo con **menor profesorado**. Con dos de ellos, el profesorado del ámbito científico-tecnológico y el ámbito lingüístico y social, el alumnado pasará diariamente muchas horas. Gracias a ello, **la labor tutorial es constante**, con la participación estrecha del o de la responsable de Orientación.

La programación pasa a ser flexible, abierta, supeditada a la solución de dificultades individuales, a la vigilancia estrecha, al logro de hábitos de trabajo eficaces y a cuanto sea preciso para ayudar al alumnado a cumplir con ese

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023



compromiso de trabajo inicial que firmaron con el Centro.

El alumnado que finaliza el programa tendrá hábitos de trabajo adecuados y debería conocer sus lagunas, sus necesidades, sus puntos fuertes y dónde necesitará ayuda en el caso en que se plantee continuar su formación académica orientándose hacia un Bachillerato.

Los programas de diversificación curricular, como grupo reducido, con pocos profesores, agrupados por ámbitos, resulta el espacio ideal para el desarrollo de **trabajos por proyectos**. Ya es de por sí un cambio metodológico importante el trabajo en un grupo pequeño, con estrecha supervisión, pero nos da juego para introducir todo tipo de innovaciones.

Evidentemente, el objetivo básico en diversificación no es el dominio de un temario concreto, aunque sus referentes debe ser aquellos saberes básicos que deseemos que el alumnado domine para considerar que ha alcanzado el nivel educativo preciso para titular.

Su objetivo es dotar al alumnado del dominio de unas habilidades que le permitirán titular y, si así lo desea, continuar estudios posteriores, es decir reincorporarse a la vida académica.

Su objetivo es facilitarle el hábito, las técnicas de trabajo y de organización precisas, la motivación hacia el entorno escolar que le permitan conducir de forma autónoma su propio proceso educativo.

Su objetivo es también que el alumno o alumna conozca sus puntos flacos, sus debilidades y sus lagunas y sepa dónde tendrá que apretar o incidir una vez reincorporado a sus estudios posteriores.

Su objetivo es proporcionar una meta, la superación de complejos o de expectativas de bajo nivel acerca de la propia capacidad (bien propias, bien de su entorno).

Esos objetivos y las competencias mínimas que el centro establece que los alumnos y alumnas deben tener dominadas para lograr la titulación son los pilares que deben guiar el desarrollo de las programaciones de las materias agrupadas por ámbitos en diversificación, y que deberían incluirse en los apartados de la atención a la diversidad del resto de materias que atiendan a estos alumnos o alumnas.

### **Sugerencias para programar y organizar el trabajo por proyectos:**

Diversificación curricular es el entorno ideal para poner en práctica una metodología de enseñanza basada en el trabajo por proyectos. Para ello, es conveniente seguir los siguientes pasos:

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023



- Partir de la idea del alumno o alumna concreto y de lo que le gusta, piensa o cree que sabe hacer.
- Decisión sobre si lo va a trabajar solo o en grupo.
- Compromiso de trabajo, claro y riguroso, detallando lo que el alumnado puede conseguir y tiene que realizar diaria o semanalmente para conseguirlo.
- Acuerdos de valoración y evaluación de las diferentes partes del proyecto por parte de los profesores/as de las asignaturas. Colaboración de los mismos en fases del proyecto (gente a la que el alumno o alumna puede pedir ayuda).

Para el desarrollo de un proyecto, el alumno, alumna o grupo siempre tendrá que presentar:

- El proyecto. Detallando la actividad que van a realizar, sus partes, un calendario aproximado y lo que presentará al final.
- Calendario de exposiciones y presentaciones (para evaluación) de las diferentes fases del proyecto conforme el mismo vaya avanzando.
- Profesorado con el que cuenta. (Podría ser interesante valorar la posibilidad de que el alumnado escoja un profesor/a-tutor/a para su proyecto voluntario).
- Memoria final del proyecto, para su evaluación. Y lo conseguido en el proyecto terminado.

### Ejemplos de posibles proyectos que pueden realizarse:

- **Emisora de radio en internet** (Programación, desarrollo de contenidos, realización de una parrilla horaria de emisión, selección musical, entrevistas, crónicas, noticias...).
- **Periódico escolar.** (Desarrollo de artículos y contenidos, fotografía, maquetación, selección de secciones, crónicas, noticias, difusión del mismo...).
- **Elaboración de una maqueta** sobre tema de interés del alumno o la alumna: su casa, la casa que le gustaría tener, diseño de muebles, etc (descripción, planos, medidas, cálculos, maqueta, decoración...).
- **Huerto escolar** (Descripción, diseño, planos, medidas, cálculos, selección de especies, trabajo de campo, memoria del proyecto, fotografías, descripción de especies o ejemplares...).
- **Cría de animales** (proyecto, descripción, construcción de jaulas o criaderos, Selección de los animales, selección de la alimentación, pautas de adiestramiento...).
- **Investigación sobre fauna y/o flora local.**
- **Proyectos sociales** (Banco de alimentos permanente, recogida y distribución de libros o material escolar para compañeros o compañeras que lo necesiten, colaboración con asociaciones de fin social existentes...).

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023



- **Investigación** sobre leyendas urbanas o cuentos locales (recopilación, redacción, tratamiento estadístico de las mismas, etc).
- **Diseño y creación de un juego de mesa** (tipo rol, cluedo, etc...) (Descripción, desarrollo de los personajes o jugadores, elaboración de tablero de juego y fichas, reglas, etc).
- **Taller de bicicletas** (diseño y construcción de una bicicleta (Descripción, planos, medidas, cálculos, construcción, decoración, etc).

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023



#### **4. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA**

La planificación de las actividades formativas de la tutoría específica de los programas de diversificación curricular se revisará cada curso académico en función de las características del alumnado que conforme el grupo.

El desarrollo de la tutoría específica del programa de diversificación curricular corresponde a la persona responsable de la Orientación Educativa del Centro.

En el presente curso se impartirá una hora semanal de tutoría específica con los cursos de 3º y 4º de ESO de DC (3º de ESO de DC los jueves de 12:45 a 13:45 y 4º de ESO de DC los lunes de 10:15 a 11:15h)

La programación de la tutoría específica del programa de diversificación se realizará priorizando los siguientes objetivos:

- Realizar un seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.
- Desarrollar la motivación y el interés del alumnado por las actividades académicas.
- Reforzar aspectos complementarios al proceso de enseñanza y aprendizaje, como procesos cognitivos y técnicas de trabajo intelectual.
- Mejorar aspectos relacionados con el desarrollo personal como habilidades sociales, integración en el grupo y en el Centro.
- Realizar un seguimiento del proceso de evaluación de los alumnos/as del programa.
- Desarrollar la creatividad y la iniciativa personal del alumnado.
- Orientar al alumnado en relación a su proyecto de vida y su toma de decisiones vocacional.
- Favorecer la adquisición y tratamiento de la información objeto de estudio.
- Desarrollar en el alumnado procesos de atribución interna y motivación intrínseca.
- Proporcionar a los alumnos/as orientaciones concretas para el estudio de las diferentes áreas del currículo.
- Dotar de los recursos necesarios al alumnado para asegurarse una adecuada transición a la vida activa.
- Dotar al alumnado de habilidades sociales que les permitan una adecuada integración en la vida social y laboral.
- Favorecer la autoestima.
- Dar respuesta a las necesidades e intereses de este alumnado.

El contenido de las horas específicas de tutoría del programa de diversificación versará sobre los siguientes temas:

- Estrategias de aprendizaje y técnicas de estudio.

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023



- Transición a la vida activa.
- Autoestima y seguridad en sí mismos.
- Habilidades Sociales.
- Capacidades de asimilación, razonamiento, ordenación y expresión de ideas.
- Habilidades sociales.
- “Programas de enseñar a pensar”, con la finalidad de mejorar las habilidades cognitivas básicas que posibilitan el aprendizaje.
- Orientación académica y profesional.
- Vocabulario.
- Coeducación.
- Tolerancia.
- Hábitos de vida saludable.

La metodología para utilizar será eminentemente dinámica y participativa, haciendo uso de dinámicas de grupo, juego de roles, visionado de cortos, documentales y películas, debates, elaboración de murales didácticos; siendo, por tanto, importante hacer que todo el alumnado participe.

La persona responsable de la Orientación Educativa del Centro, al final de cada trimestre llevará a cabo actividades de evaluación que permitan la valoración de la planificación y desarrollo de las actividades de tutoría. Para conseguir este aspecto se aplicarán instrumentos de evaluación como los siguientes:

- Cuestionarios.
- Observación directa.
- Técnicas como “Torbellino de Ideas”, discusión dirigida, etc.

Una vez recogidos distintos tipos de datos mediante los instrumentos de evaluación anteriores, se analizará toda la información recogida y se elaborarán las correspondientes propuestas de mejora.

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023



## **5. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA**

La evaluación del alumnado que curse un programa de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa.

La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.

Se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado.

Se fomentarán los procesos de coevaluación y autoevaluación del alumnado.

Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa.

El resultado de la evaluación de los ámbitos que integren distintivas materias se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes materias al alumno o alumna y a sus padres, madres, tutores o tutoras legales.

Las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023



## **6. PROCEDIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS ÁMBITOS PENDIENTES**

Quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo seguir los programas de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias o ámbitos de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si supera el ámbito correspondiente.

Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular que tengan continuidad se recuperarán superando los ámbitos del segundo año,

independientemente de que el alumno la alumna tenga un programa de refuerzo del ámbito no superado.

Las materias del primer curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas el primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo y deberá superar la evaluación de este. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023



## 7. CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO

Los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.

El currículo del programa garantizará, en todo caso, el logro de las competencias establecidas en el Perfil de salida.

Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3.3 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre. Según el cual, en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales los referentes de la evaluación durante la educación básica serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción al siguiente curso o etapa, o la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El alumnado que curse los programas de diversificación curricular serán evaluados de conformidad con los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación fijados en cada uno de los respectivos programas.

Los criterios de titulación se detallarán específicamente, para cada una de las programaciones de ámbito, durante el curso 2023-2024 al entrar en vigor la normativa correspondiente a los cursos 2º y 4º de la Educación Secundaria Obligatoria con todos los desarrollos legislativos pendientes ya ultimados por las autoridades educativas.

En cualquier caso, la decisión sobre la obtención de la titulación del alumnado será adoptada de forma colegiada por el equipo docente del alumno o la alumna, con el asesoramiento del departamento de orientación, en caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave y en cuanto al logro de los objetivos de la etapa, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- Que, tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles, el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023



Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no hayan obtenido el título, y hayan superado los límites de edad establecidos, teniendo en cuenta asimismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que se prevé, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes a través de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias que no hayan superado.

Así mismo, todo el alumnado recibirá, al concluir su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria, una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias de la etapa. Esta certificación será tenida en cuenta en los procesos de acreditación y para la continuación del aprendizaje a lo largo de la vida.

El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria permitirá acceder al bachillerato, a la formación profesional de grado medio y, superando, en su caso, la prueba correspondiente, a los ciclos de grado medio de artes plásticas y diseño y a las enseñanzas deportivas de grado medio; asimismo permitirá el acceso al mundo laboral.

Todo el alumnado recibirá un consejo orientador individualizado que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales más convenientes. Este consejo orientador garantizará que todo el alumnado encuentre una opción adecuada para su futuro formativo.

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023



## 8. **NORMATIVA DE REFERENCIA**

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.
- Instrucciones de 16 de diciembre de 2021, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se establecen directrices sobre determinados aspectos de la evaluación y promoción en la educación primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional de Andalucía para el curso escolar 2021/2022.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Instrucción conjunta 1/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa y de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2022/2023.



SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

# PROGRAMACIÓN DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA



CURSO 2023-2024  
IES Fuente Luna

Rocío Padilla Álvarez

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN JUSTIFICATIVA.....	58
2. MARCO LEGAL Y TEÓRICO .....	59
3. ORGANIZACIÓN DEL MAESTRO DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	61
3.1. Funciones del maestro de Pedagogía Terapéutica.....	61
3.2. Criterios de Organización.....	62
3.3. Organización del alumnado .....	62
4. ALUMNADO.....	63
5. PROPUESTA CURRICULAR.....	64
5.1. CONTRIBUCIÓN A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS	64
5.2. OBJETIVOS.....	65
5.3. CONTENIDOS.....	65
5.4. METODOLOGÍA.....	66
5.5. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL Y ESPACIAL .....	67
5.6. ACTIVIDADES .....	68
5.7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....	68
6. MOMENTOS, TÉCNICAS, HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN .....	69
7. RECURSOS MATERIALES Y PERSONALES .....	69
8. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD .....	71
9. BIBLIOGRAFÍA .....	71

### 1. INTRODUCCIÓN JUSTIFICATIVA

La atención a la diversidad es una necesidad que abarca a todas las etapas educativas, a todo el alumnado y a todos los profesionales que trabajamos en el sistema educativo. Para ello, todo el equipo docente junto con las familias debe ser responsable de las necesidades que podemos encontrarnos en nuestro centro, así como darles la respuesta más adecuada para satisfacerlas. Asimismo, se hace imprescindible una gran coordinación que nos lleve a determinar unos criterios de actuación comunes para responder así a la diversidad existente. Por tanto, esta Programación de Aula consistirá en un conjunto de actuaciones y medidas organizativas (a nivel de centro, aula y alumno) que de forma coordinada con el resto de la comunidad educativa, elaboramos y formulamos por escrito para este año académico, con el objetivo de proporcionar al

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

alumnado normalizado de calidad, ajustada a sus necesidades educativas y que sea lo más normalizable. Para ello partiremos de lo recogido en la legislación vigente que lo regula, que se trata en este caso del Decreto 327/2010, del 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. En él se recoge en su artículo 29 que las programaciones didácticas serán el instrumento específico de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia partiendo para ello de los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado.

La programación en el ámbito educativo responde a un intento de racionalizar, de “pensar de antemano” cómo va a desarrollarse la práctica educativa. Como señalan Ainscow y Messiou (2017), se deben tener en cuenta a todos los alumnos y eliminar los obstáculos que impiden su participación y aprendizaje.

Esta programación de aula es un documento de planificación educativa que constituye un conjunto de medidas de atención a la diversidad planificadas en base a un análisis de necesidades, y articuladas con los distintos documentos de planificación del centro. Está elaborado en consonancia con las finalidades educativas del Centro y es una concreción de las medidas contempladas en el Plan de Atención a la Diversidad.

Tal y como define nuestro actual Sistema Educativo, la escuela inclusiva se caracteriza por establecer unas enseñanzas obligatorias para todos los alumnos de 6 a 16 años, proponiendo objetivos comunes para todos los alumnos y una configuración flexible que se adapte a los diferentes contextos sociales, económicos, culturales..., así como a las distintas capacidades intelectuales, psíquicas, sensoriales y motóricas de los individuos. Esta diversidad que encontramos a pie de calle, en el ámbito educativo dará lugar a unas necesidades educativas especiales (NEE); dependiendo del grado de estas, se destinarán los recursos, tanto personales como materiales, puestos a disposición del Sistema Educativo para dar respuesta adecuada a las mismas.

De entre los recursos personales, destaca el especialista de pedagogía terapéutica, punto de referencia para la atención a las NEE desde el centro ordinario.

¿Cómo adecuar la respuesta educativa a la diversidad desde nuestros centros? Gracias a la adaptabilidad curricular se realizarán modificaciones a diferentes niveles de concreción partiendo de un currículo único, el ordinario:

1. Las Comunidades Autónomas, a través de los diferentes Decretos de Enseñanza, establecen el currículo de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados, y modalidades del Sistema Educativo, que incluye las enseñanzas comunes.
2. Cada centro adapta estos Decretos de Enseñanzas de su Comunidad Autónoma y lo concreta en el Proyecto Educativo dependiendo de las características socioculturales, tipo de alumnado, recursos disponibles...
3. Todas las decisiones relativas al qué, cómo y cuándo enseñar y evaluar, medidas organizativas, formación y orientación escolar...serán concretadas y adecuadas por cada profesor para atender a las necesidades y características del alumnado de su clase mediante la Programación de Aula.
4. Aun así, hay alumnos que necesitan de atenciones más especializadas e individualizadas. Para ellos se realizarán Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS) y los Programas Específicos (PE) correspondientes. Atendiendo a todo lo expuesto y como maestra de Pedagogía Terapéutica, dicha programación compensa las desigualdades del alumnado para que puedan alcanzar los criterios de evaluación establecidos para cada uno de ellos en su etapa educativa, una vez hayan sido identificadas y valoradas sus necesidades. Mi actuación estará planificada y coordinada con el resto de profesionales del centro, que se regirá por los principios de atención a la diversidad referentes a la normalización e inclusión, personalización y flexibilización de la enseñanza, y coordinación interadministrativa, tal y como establece la Ley 17/2007, de 10 de diciembre de Educación de Andalucía (LEA).

## 2. MARCO LEGAL Y TEÓRICO

En las últimas décadas, el Sistema Educativo ha ido experimentando modificaciones que han supuesto un cambio de actitudes y principios, en un intento de adaptar la enseñanza a cada uno de los alumnos/as, hacerla más significativa y más participativa por ambas partes: educador y educando. Sin embargo, respecto a la Educación Especial, los cambios introducidos en los últimos años tienen como objetivo común conseguir una escuela inclusiva.

Este concepto implica un cambio conceptual educativo, que centra la atención en el hecho de que todos precisamos de ayudas educativas para desarrollar adecuadamente nuestras posibilidades y ser miembros integrados en nuestro entorno.

Esta nueva atención a las necesidades educativas especiales nos lleva a concebir la Educación Especial como un conjunto de recursos personales y materiales puestos a disposición del Sistema Educativo para que los alumnos con NEAE temporales o permanentes, puedan alcanzar dentro del mismo sistema los criterios de evaluación establecidos con carácter general para

SALEIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

todos los aspectos que se reflejan en el desarrollo normativo, ya que este concepto ha ido cambiando continuamente. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) y la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) reflejan en el desarrollo normativo, ya que este concepto ha ido cambiando continuamente.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.

Para llevar a cabo la intervención como especialista en Pedagogía terapéutica a lo largo de este curso atenderemos a una serie de teorías sobre el aprendizaje que fundamentan la actuación.

- Teoría del aprendizaje significativo de Ausubel: se produce cuando el nuevo contenido se relaciona sustancialmente con la estructura cognitiva del sujeto que aprende, modificándola. Se trata de un aprendizaje no memorístico.
- Teoría del andamiaje de Bruner: prestar al alumno una ayuda de modo inversamente proporcional a su nivel de competencia.
- Teoría constructivista de Vygotsky: defiende la importancia de la interacción social para la adquisición de conocimiento e introduce el concepto de Zona de Desarrollo Próximo (ZDP).
- Concepción constructivista del aprendizaje de Piaget: plantea la teoría de la equilibración para la construcción del aprendizaje, en la que se dan los procesos de “asimilación” y “acomodación”. Solo de los desequilibrios entre estos dos conceptos surge el aprendizaje o cambio cognitivo.
- Principio de distancia óptima de Bruner: consiste en presentar al alumno actividades que pueda desarrollar por sí mismo sin dificultad pero que a la vez sean lo suficientemente difíciles para que le motiven y ese aprendizaje sea un reto.

## ASPECTOS CURRICULARES Y ORGANIZACIÓN DE CENTROS

En el curso 2022/2023 existe una situación de transición normativa, pues la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ha introducido cambios que afectan a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria entre otros aspectos, regulados mediante el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Dado que en Andalucía no se ha tramitado aún el Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria, así como la Orden que lo desarrolla, regula determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y el tránsito entre distintas etapas educativas, de conformidad con lo dispuesto en la normativa anterior, se han dictado la Instrucción conjunta 1/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa y de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2022/2023.

Teniendo en cuenta lo establecido en la disposición transitoria primera del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el calendario de implantación de las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria se realizará para los cursos primero y tercero en el curso escolar 2022/2023, de esta forma los cursos impares de esta etapa educativa se regularán teniendo en cuenta lo dispuesto en dicho Real Decreto e Instrucción. Para los aspectos organizativos y curriculares no recogidos en Instrucción, será de aplicación lo dispuesto en la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

Las enseñanzas de los cursos pares de esta etapa se regirán por lo establecido en el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden 15 de enero de 2021, anteriormente citada.

Concluyendo, esta será la legislación vigente a tener en cuenta durante el presente curso escolar:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).
- Ley 9/1999 de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación. Su objeto es garantizar la Solidaridad en la educación regulando actuaciones que contribuyan a compensar desigualdades.
- ~~Ley 17/2007, de 10 de diciembre de Educación de Andalucía (LEA).~~

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la educación primaria
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la educación secundaria obligatoria.
- Decreto 327/2010, del 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con NEE asociadas a condiciones personales.
- Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con NEE asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.
- Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía modificado por el Decreto 181/2020 y la Orden de 15 de enero en la que se desarrolla.
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA 28-07-2016).
- Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- Orden de 20 de agosto de 2010 por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros del alumnado y del profesorado, ya que la orientación a los diferentes profesionales y la atención directa a estos alumnos es una de nuestras tareas primordiales.
- Orden del 15 de enero del 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- Instrucción conjunta 1/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa y de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan educación secundaria obligatoria para el curso 2022/2023.

## 3. ORGANIZACIÓN DEL MAESTRO DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

### 3.1. Funciones del maestro de Pedagogía Terapéutica

En base a la Orden del 15 de enero del 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

Entre las medidas específicas de atención a la diversidad cabe destacar el apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.

*Sin perjuicio de lo recogido en el artículo 9 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, el maestro o maestra especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá, al menos, las siguientes funciones específicas:*

- a) La atención directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Así mismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.*
- b) La realización, en colaboración con el profesorado de la materia encargado de impartirla y con el asesoramiento del departamento de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas.*
- c) La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales*

SAIDA	29701261 - Fuente Luna
SAIDA	2023/29701261/M000000000161
SAIDA	Fecha: 14/11/2023

currículo

d) La tutoría de *necesidades* educativas especiales al que imparte docencia, en los términos previstos en el apartado 3.

e) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

De conformidad con lo recogido en el artículo 90.1 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria para el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista. A tales efectos, el plan de orientación y acción tutorial recogerá los mecanismos de coordinación entre ambos docentes y las actuaciones a realizar por cada uno de ellos o de forma conjunta. En todo caso, la atención a las familias de este alumnado se realizará conjuntamente, lo que será previsto en el horario individual de este profesorado.

Destacar también la participación en la identificación y valoración de alumnos con NEAE, así como la intervención directa con dichos alumnos, planteando la atención directa de manera preferentemente grupal. La intervención individual se realizará excepcionalmente y solo cuando sea estrictamente necesario, según se determine en la evaluación psicopedagógica y en la propuesta curricular subsiguiente.

Según establece la Orden de 20 de agosto de 2010, las funciones de los maestros especialistas de pedagogía terapéutica de apoyo a la integración son las siguientes:

- La atención e impartición docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- La realización, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y con el asesoramiento del departamento de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas.
- La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia.
- La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

### 3.2. Criterios de Organización

Los criterios para el agrupamiento se centran en las necesidades educativas especiales que presentan el alumnado, su nivel de competencia curricular, el curso en el que se encuentran escolarizados, así como horario de su grupo-aula.

La realización de los horarios atenderá a los siguientes criterios:

- El apoyo que tiene lugar fuera del aula, que se tenga en cuenta la hora en la que puede salir, evitando así a sacar al alumno/a fuera del aula en las áreas de música, educación física, plástica... valorando que en esas horas el alumno/a se puede beneficiar más al favorecer su integración, su autonomía... Por tanto, nuestros alumnos recibirán el apoyo intentando que se integren en la medida de sus posibilidades en el resto de las áreas.
- En todo momento el horario debe ser flexible, con posibilidad de cambio, por ejemplo, si se escolariza un alumno/a nuevo que debe recibir apoyo, si se producen nuevos diagnósticos y hay que modificar la modalidad de apoyo y como consecuencia el horario, que tras una evaluación y seguimiento de nuestro diseño no se satisfagan las necesidades del alumno/a...

### 3.3. Organización del alumnado

**Dado las características del alumnado que presentan necesidades de apoyo pedagógico, y sus niveles de competencia curricular, la atención se organizará teniendo en cuenta las necesidades de carácter más permanente y la distribución horaria de los maestros de PT. Aquellos alumnos/a con un mayor desfase curricular recibirán más horas de pedagogía terapéutica a la semana.**

Además, deberíamos tener en cuenta el plan de contingencia en el que se recoge el protocolo covid para el presente curso

SALEIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

escolar, participativa y saludable y seguro a través de medidas de prevención, protección, higiene y promoción de la salud.

- Posibilitar la detección precoz de casos y gestión adecuada para limitar y aislar los contactos, a través de protocolos de actuación claros.

#### 4. ALUMNADO

El alumnado atendido en el Aula de Apoyo a la Integración es aquel censado en el programa de gestión Séneca como alumno con NEAE o NEE, que requiere Adaptación Curricular Significativa y/o requiere programas específicos. Por todo ello, está escolarizado en Modalidad B.

La atención a desarrollar en las aulas, se atenderán a la intervención desde programas específicos y prerequisites de aprendizaje: atención, memoria, habilidades sociales, hábitos de trabajo, razonamiento, lenguaje, etc. Estos favorecerán el desarrollo de las ACS.

La organización de la atención al alumnado responde a los siguientes criterios:

Alumnado con NEE derivadas de discapacidad con informe psicopedagógico y modalidad B de escolarización, cuya atención se priorizará atendiendo:

- Nivel madurativo y posibilidades de aprendizaje.
- Nivel competencial, menor edad y mayor número de cursos de desfase (más de un ciclo educativo).
- Otras NEE asociadas: lenguaje, atención, razonamiento...
- Otras circunstancias: características del grupo-clase, posibilidades de apoyo por parte del maestro de PT, posibilidades de apoyo por parte del tutor u otros especialistas.

Los alumnos/as a los que atiendo durante el presente curso 2023-2024 serán los siguientes:

ALUMNO/A	CURSO	NEAE/ NEE	RESPUESTA EDUCATIVA
FJDR	1º ESO D	CIL + Disfemia	PE + ACS
AMV	1º ESO E	Negativista desafiante + TDAH	PE
ERR	1º ESO E	TDAH: Tipo combinado	PE
SCV	2º ESO A	CIL + Disfemia	PE
REH	2º ESO A	CIL	PE
LPC	2º ESO A	TEA	PE
VMCC	2º ESO D	DI Leve	PE + ACS
PGP	2º ESO D	Dislexia + TDAH	PE

SALIDA	29701261 - Fuente Luna			
	2023/29701261/M0000000000161			
	Fecha: 14/11/2023	2º ESO D	Dislexia + CIL	PE
AUG		2º ESO D	DI Leve	PE + ACS
AAL		3º ESO B	Dislexia	PE
ABC		4º PDC B	Dislexia	PE
LMCO		4º PDC B	Compensación educativa	PE
APV		4º PDC B	Compensación educativa	PE
YCC		4º PDC D	Dislexia	PE
DSD		4º PDC D	TEA	PE
AMB		4º ESO D	DI Leve	PE + ACS
NCE		1º CFGB	CIL + Compensación educativa	PE
JHA		1º CFGB	CIL	PE
FJRC		1º CFGB	Dislexia	PE
CMM		2º FPB	DI Moderado + TDAH combinado	PE + ACS

## 5. PROPUESTA CURRICULAR

La propuesta curricular está compuesta por diferentes elementos que se encuentran totalmente interrelacionados. Estos elementos son: las competencias clave, los objetivos, los contenidos, los criterios de evaluación y la metodología.

De esta forma, el trabajo con el alumnado se desarrollará a través de las adaptaciones curriculares coordinadas con los equipos educativos y las adaptaciones específicas para cada materia. Estas se desarrollarán a través de las diferentes competencias clave de desarrollo.



abordará a través de las adaptaciones curriculares coordinadas con los equipos educativos y las adaptaciones específicas para cada materia. Estas se desarrollarán a través de las diferentes competencias clave de desarrollo.

### 5.1. CONTRIBUCIÓN A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS

A LA LAS

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

Debemos relacionar el currículo con su realidad, su entorno y su forma de vivir. De esta forma se intentará dar un carácter integrador y funcional al currículo, para permitir a todos los estudiantes completar sus aprendizajes, relacionarlos con los contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando sea necesario en diferentes situaciones, y para ello, las competencias clave son instrumentos imprescindibles.

La LOE (2006) señala las siguientes competencias clave:

1. Competencia en comunicación lingüística.
2. Competencia matemática y competencia básica en ciencia y tecnología.
3. Competencia digital.
4. Aprender a aprender.
5. Competencia social y cívica.
6. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
7. Conciencia y expresiones culturales.

La LOMLOE (2020) por su parte señala ocho competencias clave para el aprendizaje permanente:

1. Competencia en lectoescritura.
2. Competencia multilingüe.
3. Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
4. Competencia digital.
5. Competencia personal, social y de aprender a aprender.
6. Competencia ciudadana.
7. Competencia emprendedora.
8. Competencia en conciencia y expresión culturales.

## 5.2. OBJETIVOS

Partiendo de que el alumnado al que va dirigido el Plan de Apoyo se encuentra escolarizado en la etapa de Educación Secundaria, nos basaremos en los objetivos establecidos para dicha etapa, los cuales son comunes para todo el alumnado. Estos se recogen, a nivel estatal, en el artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de Educación (LOMLOE).

Por otra parte, teniendo en cuenta las necesidades y motivaciones de mis alumnos/as, tendremos en cuenta los objetivos de las diferentes áreas curriculares, los cuales serán los mismos que para el resto de alumnos.

## 5.3. CONTENIDOS

Siguiendo por los elementos curriculares que recorren la propuesta curricular nos encontramos con los contenidos, los cuales responderán a las destrezas básicas que debe manejar un alumno/a. Estos se organizan en bloques de contenidos que serán trabajados a lo largo del desarrollo de cada unidad didáctica de cada una de las áreas impartidas.

De forma **transversal**, incluiremos en los programas específicos la promoción y motivación por la lectura, de manera que nuestro alumnado sea capaz de leer, interpretar y comprender información diversa que le sea útil en su vida diaria. Será relevante también la inclusión de actividades de expresión oral y escrita, de forma que el alumnado sepa comunicarse y expresarse de manera efectiva con su entorno.

Además, la educación en valores será intrínseca al aprendizaje. Entre ellos se señalan los siguientes: educación para la salud, utilización del tiempo de ocio, igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, educación para la vida en sociedad, educación ambiental, educación para la igualdad entre sexos o educación vial. La cultura andaluza también se trabajará de forma transversal a lo largo del desarrollo de cada área curricular por el profesor de referencia.

Igualmente se utilizarán las tecnologías de la información y la comunicación de forma transversal en diversas actividades para hacerlas más interactivas y lúdicas. Como ejemplos de estas tenemos la búsqueda de información sobre temas concretos a través de Internet, cazas del tesoro, actividades en los ordenadores, uso del Symbaloo (organizador de sitios web favoritos) webs educativas como Educaplay, Picaa o Aulafácil.

Un pilar fundamental de la propuesta curricular será la metodología que regirá mi práctica docente. Para ello, atenderé a los principios de equidad a los que alude la LOE (2006) modificada por la LOMLOE (2020), partiendo de la normalización e inclusión, además de la LEA (2007) que señala en su artículo 46.3. que la metodología didáctica en esta etapa educativa será fundamentalmente activa y participativa, favoreciendo el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula.

Se propone una intervención didáctica que facilite la **actividad constructiva** del alumnado, teniendo en cuenta los conocimientos previos como punto de partida y reduciendo el grado de dificultad de las tareas propuestas valorando sus niveles y tratando de lograr la mayor **motivación por el aprendizaje**, teniendo en cuenta sus **intereses y necesidades**. Se procurará en todo momento el **aprendizaje significativo**, intentando conectar las actividades propuestas con la realidad en la que el alumnado se encuentra. Todos estos principios requieren:

- Estructurar más su trabajo y aumentar las consignas ofrecidas.
- Reducir el grado de dificultad de las tareas propuestas jugando con sus niveles de abstracción y complejidad.
- Proporcionar mayores recursos y adaptar los que se le ofrecen al conjunto del grupo.
- Potenciar su participación real en las experiencias del aula, dando un alto peso en el proyecto de actividades en pequeño grupo.
- Priorizar estrategias que favorezcan la experiencia directa, la reflexión y la expresión, por parte del alumnado.
- Potenciar la colaboración horizontal entre el alumnado que presenta NEAE y los que no las tienen, reconociendo la importancia del aprendizaje colaborativo.

Por otra parte, para favorecer el desarrollo competencial del sujeto y atendiendo al aprendizaje de base social (Vygotsky) atenderemos al desarrollo de una **metodología** inclusiva:

- ✓ Estrategias metodológicas en el aula inclusiva
- ✓ Estrategias de aprendizaje cooperativo
- ✓ TAI (Team Assisted Individualization)
- ✓ Tutoría entre iguales
- ✓ Estrategias de aprendizaje dialógico
- ✓ Grupos interactivos
- ✓ Tertulias dialógicas
- ✓ Estrategias de aprendizaje servicio y comunitario
- ✓ Estrategias de regulación y autorregulación del aprendizaje
- ✓ Estrategias para fomentar la participación social
- ✓ Sistema de compañeros y amigos
- ✓ Círculo de amigos
- ✓ Comisiones de apoyo entre compañeros
- ✓ Alumno ayudante
- ✓ Estrategias integrales
- ✓ Rincones y talleres
- ✓ Proyectos de trabajo inclusivos
- ✓ Enseñanza compartida
- ✓ Apoyos y colaboración entre profesionales, entre iguales
- ✓ y con la comunidad
- ✓ Cultura colaborativa
- ✓ Apoyo entre profesionales
- ✓ Apoyo entre iguales
- ✓ Apoyo comunitario

Se promoverá una intervención desde los principios del enfoque DUA (Diseño Universal para el Aprendizaje) para garantizar una educación inclusiva y el acceso al currículo a todo el alumnado partiendo de sus tres principios:

- Proporcionar múltiples formas de compromiso.
- Proveer variadas formas de representación.
- Facilitar maneras de expresión y acción.

Para la consecución de algunos criterios de evaluación se utilizarán métodos y técnicas específicas. De esta manera, la metodología estará marcada por los siguientes aspectos:

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

- Mediación en el aprendizaje.
- Enseñanza tutorizada.
- Generalización del aprendizaje.
- Interacción.
- Principio de redundancia para conseguir la asimilación.
- El modelado.
- Y la resolución de problemas cercanos al alumnado.

De manera más específica, en relación a las características que presentan nuestros alumnos/as, destacamos otros principios específicos:

- *Actuación o Activación:* para lograr un verdadero aprendizaje significativo ponemos a los alumnos/a en contacto directo con los objetos de conocimiento, mediante experiencias intuitivas y concretas. Promoveremos tanto la actividad física como la mental.

- *Estructuración o presentación de la materia:* el proceso de enseñanza-aprendizaje lo fraccionamos en pequeños pasos para que eviten el bloqueo y la frustración y le permitan a los alumnos/a alcanzar los objetivos propuestos. Les guiaremos para avanzar en la consecución de nuevos aprendizajes, afianzando el anterior y no introduciendo ninguno hasta no estar seguro de obtener éxito.

- *Transferencia:* para que un aprendizaje pueda ser utilizado en contextos parecidos es necesario realizar múltiples experiencias, incorporando inicialmente los mínimos cambios posibles para evitar su dispersión; progresivamente se irán estableciendo combinaciones entre los objetos y/o situaciones para favorecer la generalización de los aprendizajes. Tenemos que conseguir que lo aprendido se aplique con frecuencia, a lo largo del tiempo, con otras personas y en otros ambientes.

- *Lenguaje asociado a la acción:* las experiencias de aprendizaje en las que los alumnos/a se implican activamente, estarán asociadas a explicaciones y descripciones orales por nuestra parte que le ayudarán a conceptualizar los nuevos contenidos, fomentando así su desarrollo cognitivo.

- *Redundancia:* le haremos llegar la información por diversos canales sensoriales (visual, táctil, auditivo...) o combinando distintos sistemas de comunicación (verbal, gestual, informático...).

- *Motivación:* utilizaremos todo tipo de estímulos que muevan al alumnado hacia el proceso de enseñanza-aprendizaje. Favoreceremos su motivación cuando aumentamos su seguridad ante las tareas. Recurriremos a varios tipos de reforzadores: socioemocionales (elogios, sonrisas, palabras de aliento, gestos de aprobación...), de actividad y situaciones (permitiéndole elegir entre recursos alternativos para desarrollar una misma experiencia, o elegir la experiencia por la que quiera empezar, siempre que no le provoque bloqueo...) y/o materiales.

- *Mediación directa:* utilizaremos distintas ayudas didácticas para que los alumnos/a resuelva la actividad.

## 5.5. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL Y ESPACIAL

La **organización temporal** se planifica de acuerdo con las necesidades específicas de apoyo educativo y necesidades educativas especiales del alumnado que atiendo.

Las sesiones tendrán una temporalización de 1 hora en la mayoría de ocasiones. Si el apoyo se da fuera del aula ordinaria, se tendrá en cuenta que este se realice cuando se requiera de sesiones de intervención especializada y siempre y cuando no coincida con las horas en las que se imparten áreas curriculares de maestros/as especialistas. Es por ello que existirá una coordinación previa con los demás docentes que imparten clase a los alumnos/as a los que atiendo.

La distribución del alumnado en este caso se realizará de acuerdo al NCC que presentan, la metodología empleada y la puesta en marcha de los PE específicos que necesitan trabajar, así como de las ACS y de AAC.

Por otra parte, en el aula se encuentra visible la distribución de las sesiones que llevaría a cabo con mis alumnos/as, atendiendo a características como su nivel atencional y grado de fatigabilidad. Como podemos observar, se llevarán a cabo diferentes formas de agrupamiento, ya que en algunas ocasiones las sesiones serán por parejas o grupales.

SAIDA	29701261 - Fuente Luna
SAIDA	2023/29701261/M000000000161
SAIDA	Fecha: 14/11/2023

Nos encontramos en espacios que usaremos en nuestra práctica diaria como será por ejemplo el aula ordinaria, el aula de apoyo a la integración donde llevaremos a cabo intervenciones más específicas. Además, podremos dar uso de otros espacios presentes en el centro educativo como será por ejemplo: el patio, la biblioteca, el aula de informática y el taller de tecnología.

También daremos respuesta a las necesidades de nuestro alumnado usando recursos cercanos a los mismos como será su entorno natural y la localidad en aquellas actividades extraescolares y complementarias para llevar a cabo la puesta en marcha de las habilidades sociales, así como autónomas.

Por otra parte, la distribución espacial del aula de apoyo a la integración se cuenta con un aula amplia, luminosa y libre de obstáculos, que está situada en la planta baja de uno de los módulos del instituto.

Todos los espacios se encuentran claramente accesibles a fin de que los alumnos conozcan dónde se encuentran los materiales y cómo se realizan las actividades. Todo está creado y adaptado al alumnado que atendemos, de forma que consigan lograr el máximo desarrollo personal posible.

## 5.6. ACTIVIDADES

Como **actividades** de enseñanza-aprendizaje, atendiendo a los principios pedagógicos adoptados, el diseño de las actividades del proceso de enseñanza-aprendizaje prestará especial atención a los siguientes aspectos:

- Utilizar estrategias comunicativas adaptadas al alumno.
- Ponerles actividades de duración y dificultad adecuada que no generen cansancio, aburrimiento o desinterés.
- Realizar determinadas actividades que posibiliten la observación, manipulación y experimentación.

Las actividades a desarrollar con el alumnado irán encaminadas a favorecer el máximo desarrollo de los criterios de evaluación establecidos desde la significatividad de aprendizajes que partan de lo vivencial y manipulativo regulados por el lenguaje y desde un trabajo conjunto de docentes y familia favoreciendo la puesta en práctica de las estrategias de metacognición que promuevan el aprender a aprender.

En relación a las **actividades complementarias y extraescolares**, se pretende favorecer el desarrollo más autónomo del alumnado dentro del marco social en el cual se desenvuelven. Para ello, se organizarán actividades desde el Departamento de Orientación relacionadas con el currículo, tanto en la localidad como fuera de ella que favorezcan a la adquisición de habilidades y destrezas, así como a su relación con el entorno lo más autónoma posible.

Algunos de los Programas Específicos (PE) que abordaremos con el alumnado serán:

- Programa de estimulación cognitiva.
- Programa de comunicación lingüística.
- Programa de Teoría de la Mente.
- Programas de razonamiento lógico matemático.
- Programa de Habilidades Sociales.
- Programa de inteligencia emocional.

## 5.7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado será continua y global y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas rigiéndose siempre por los principios de inclusión y asegurando la no discriminación partiendo de medidas de atención a la diversidad tal y como se indica en la legislación vigente.

Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación de tercer curso y la evaluación final de etapa, se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo así como el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones de las asignaturas serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables. Refiriéndonos a éstos, los criterios de evaluación serán el referente específico para evaluar el aprendizaje de nuestro alumnado (objetivos didácticos en Séneca), y los estándares de aprendizaje evaluables servirán para especificar dichos criterios que nos permiten definir los resultados de aprendizaje.

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

## 6. MOMENTOS, TÉCNICAS, HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

### ❖ Momentos de Evaluación

Antes de nada, se especifica que los criterios de evaluación de este alumnado serán los recogidos en cada Adaptación Curricular Significativa de cada materia que sea necesario.

- La Evaluación de los alumnos/as con NEE estarán en relación a las necesidades educativas del alumnado, siempre desde un punto de vista procedimental y en atención a los criterios fijados en sus adaptaciones curriculares.
- El proceso de evaluación atenderá:

#### >Evaluación inicial

Valoración del nivel de competencia curricular y estilo de aprendizaje del alumno/a, así como, el conocimiento de la historia escolar y familiar de este para poder establecer las necesidades educativas especiales que determinen la propuesta pedagógica a seguir.

#### >Evaluación continua

Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje, en coordinación con el equipo educativo, valorando la consecución de los objetivos establecidos realizando los cambios oportunos.

#### >Evaluación final

Valoración junto al equipo educativo de la consecución o no de los criterios de evaluación trabajados.

### ❖ Técnicas, herramientas e instrumentos de evaluación

Para evaluar los criterios de evaluación vamos a usar diferentes técnicas como será principalmente la observación diaria del desarrollo del proceso de aprendizaje, teniendo muy en cuenta las interacciones sociales que muestra el alumnado con el entorno. El alumnado también podrá autoevaluarse para lo que usaremos reflexiones metacognitivas.

Como sabemos, el alumnado es principalmente evaluado en el aula a través de pruebas escritas. Estas serán adaptadas en cuanto a formato (con el uso de apoyos visuales, de forma gráfica, acortando las preguntas, realizando las pruebas de forma oral...) y en cuanto a tiempo (flexibilizando este cuando sea necesario).

### ❖ Evaluación de nuestra práctica docente

Como maestra de pedagogía terapéutica será importante la evaluación de nuestra propia práctica docente partiendo de la planificación previa del proceso de enseñanza aprendizaje, valorando todo aquello que debamos modificar o potenciar.

Además, al finalizar el curso escolar, se realizará una memoria de autoevaluación en la que se plasmará el resultado del proceso de autoevaluación, incluyendo en esta los logros y dificultades, así como propuestas de mejora de los procesos y resultados. Además, la presente programación será revisada periódicamente.

## 7. RECURSOS MATERIALES Y PERSONALES

Tomando como referencia a Sola (2000) destacamos que los ACNEE requieren una ayuda más específica para alcanzar los criterios de evaluación. De ahí que los recursos educativos cobren un valor añadido al convertirse en un eficaz elemento de acceso al currículo. Y añadimos que la elección de los recursos didácticos debe fundamentarse en la identificación y valoración de las necesidades y su selección debe regirse por los principios de normalización e inclusión.

### ❖ Recursos Materiales

Para atender a la diversidad del alumnado utilizaremos diferentes recursos materiales que pueden estar presentes tanto en el centro educativo como fuera del mismo, para ello vamos a partir del Decreto 147/2002 y el Decreto 167/2003 que aluden a dicha provisión de materiales.

Algunos de los materiales que utilizamos son:

- Fungibles: tizas, ceras, plastilina, pinturas, gomets, lápices, rotuladores...
- De representación: objetos de la vida diaria.
- Impresos: láminas, dibujos, fotografías, bits de inteligencia, fichas de trabajo personal, tarjetas significativas, cuentos...
- Informáticos: ordenador y aplicaciones educativas.

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

proporcionado por el equipo específico de diversidad funcional motórica de

Las pautas para la selección, organización y uso de los recursos materiales se vinculan a la adopción de criterios como: seguridad, disponibilidad, polivalencia, accesibilidad, presentación gradual, adecuación a sus posibilidades y necesidades, adopción común de normativa de uso y cuidado.

#### ❖ Recursos Personales

En cuanto a los recursos personales, hay que tener en cuenta los cauces de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa a través de vías de coordinación con:

##### ✓ Alumnado

- Potenciar el desarrollo integral en los alumnos/as que acuden al centro.
- Potenciar el nivel de competencia en las áreas instrumentales.
- Capacitar para el ejercicio de actividades profesionales.
- Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza/aprendizaje atendiendo a la diversidad en todo momento.
- Favorecer la participación del alumnado en el centro, así como su motivación y expectativas educativas.
- Fomentar hábitos de comportamientos democráticos, respeto y ayuda, potenciando el diálogo como vía de resolución de conflictos.
- Favorecer la adquisición de hábitos saludables, concienciando a nuestros alumnos de la importancia de llevar una vida sana.
- Promover en todo el alumnado NEAE un programa de inteligencia emocional para regular y atender a las demandas de la sociedad actual.

##### ✓ Profesorado

- Apoyar y ofrecer un soporte técnico a las actividades de atención a la diversidad que el profesorado realiza y posibilitar líneas de acción comunes para que se favorezca el desarrollo integral.
- Favorecer la formación, información y asesoramiento de este en todos los momentos que sea necesario.
- Proporcionar a los profesores que lo soliciten material para atender a nuestros alumnos/as.
- Seguimiento de adaptaciones curriculares significativas para favorecer el asesoramiento del profesorado en base a los aprendizajes a desarrollar de acuerdo a las necesidades del alumnado.
- Facilitar y asesorar en procedimientos y técnicas de valoración en atención a las medidas aplicadas de forma presencial.

##### ✓ Familias

- Favorecer la formación, información y asesoramiento de las familias en todo momento, con la finalidad de dotar de coherencia y continuidad el aprendizaje de sus hijos/as.
- Potenciar la participación de la familia en el proceso educativo de sus hijos/as.
- Promover la atención a las familias y al alumnado iPasen, Moodle o la ventanilla electrónica y teléfono del centro educativo.

##### ✓ Centro

- Establecer las medidas y pautas a seguir en el centro para la acogida e inclusión del alumnado inmigrante y de minorías socioculturales.
- Prever una planificación que permita introducir cambios ante nuevas necesidades que puedan surgir a lo largo del curso.
- Guiar la evaluación interna de la eficacia de la Atención a la Diversidad al finalizar cada curso escolar e identificar aquellos aspectos que precisan mejorar en el curso siguiente.
- ~~Elaborar y aplicar, cuando sea necesario, programaciones didácticas de refuerzo en determinadas áreas del currículum o~~

SAIEDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

para los agentes externos (equipos de orientación, centros de salud, servicios sociales, asociaciones, etc.).

### ✓ Agentes externos

- Coordinar actuaciones y recursos con servicios y agentes externos (equipos de orientación, centros de salud, servicios sociales, asociaciones, etc.).
- Colaborar y coordinar actuaciones con las familias del ACNEAE.
- Potenciar actividades para la participación de la familia en la vida del centro.
- Implicar a familiares de ACNEAE para que participen en actividades de acogida, complementarias y extraescolares.
- Informar periódicamente a padres mediante entrevistas e informes escritos.
- Ofrecer formación y recursos a los familiares de ACNEAE.

## 8. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La presente Programación en sí ya es una medida de atención a la diversidad, puesto que está especialmente diseñada para favorecer la inclusión educativa. Por dicho motivo, se priorizará el trabajo con el alumnado dentro del propio grupo-clase, llevando a cabo fuera de esta únicamente las sesiones de intervención especializada cuando sea conveniente realizarlo así de forma que no suponga discriminación alguna.

Por otra parte, una de las medidas que es función exclusiva del PT es el desarrollo de los programas específicos (PE). Estos, al igual que las Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS), presentan un desarrollo curricular que en este caso se desprenden de los objetivos. Una vez que se marcan los objetivos, se delimitan en base a ellos el resto de elementos curriculares que son los contenidos, la relación con las competencias clave y las actividades.

## 9. BIBLIOGRAFÍA

- Ainscow, M. y Messiou, K. (2017). Engaging with the views of students to promote inclusion in education. *Journal of Educational Change*, 19 (1), 1- 17.
- Angulo, J. (2016). *Voces de la inclusión: Interpelaciones y críticas a la idea de Inclusión escolar*. Buenos Aires: Parix.
- Anzano, S. (2015). Evolución histórica de la atención a la diversidad en la escuela *Revista inter-universitaria de investigación sobre discapacidad e interculturalidad*, págs. 73-84.
- Alegre de la Rosa, O.M. (2000). *Diversidad humana y educación*. Málaga: Aljibe.
- Barbosa, F. (2008). Desarrollo de la atención a la diversidad en el marco legislativo actual. *Revista Digital de innovaciones y experiencias educativas*, 25.
- Bartolomé Pina, M. (2017). Diversidad educativa. ¿Un potencial desconocido? *Revista de Investigación Educativa*, 35 (1).
- Biesta, G. (2017). *El bello reto de educar*. Madrid: SM.
- Blanco, N. (2017). *La naturaleza de los saberes del oficio docente*. *Revista de teoría, investigación y práctica educativa*, 29, págs. 9-20.
- Blasco, P. (2006). *Estrategias psicopedagógicas para la atención a la diversidad en educación secundaria: casos prácticos resueltos*, Valencia: Nau Llibres.
- De Gràcia, E. (2005). La educación secundaria en comunidades de aprendizaje. El caso de Aragón. *Educación*, págs. 101-110.
- Fernández, M. y Sola, M. (2017). Evaluación y Pruebas Estandarizadas: Una Reflexión sobre el Sentido, Utilidad y Efectos de estas Pruebas en el Campo Educativo. *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa*, 10 (1), 51-67.
- Fernández, M. (2002). Iguales, libres y responsables. *Cuadernos de pedagogía*, 311, págs. 56-60.
- García, J. (2017). Evolución legislativa de la educación inclusiva en España. *Revista Nacional e Internacional de Educación Inclusiva*, 10 (1), págs. 251-264.
- Gimeno, J. (2002). Hacerse cargo de la heterogeneidad. *Cuadernos de pedagogía*, 311, págs. 52-55.
- Maquilón, J., Hernández, F., Izquierdo, T., (2011). *Desarrollo profesional y práctica educativa del profesorado*. Murcia: Editum.
- Medina, M. (2017). La educación inclusiva como mecanismo de garantía de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas. Una propuesta de estrategias pedagógicas inclusiva. *Colección Convención ONU*, N° 2.
- Moreno, R. (2018). *Atención a la diversidad e inclusión educativa: implicaciones didácticas*. Colección Accessibility Vol. 15. Madrid: La Ciudad Accesible.

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
2023/29701261/M000000000161	
Fecha: 14/11/2023	

- *la diversidad en educación secundaria obligatoria: análisis de necesidades y*
- *lo de organización docente en la Comunidad de Madrid: UCM.*
- Leiva, J.J. y Pareja de Vicente, D. (2019). *Educación inclusiva: educando para la igualdad y la diversidad*. Cádiz: ICB.
- López, M. (2006). La ética y la cultura de la diversidad en la escuela inclusiva. *Revista Electrónica Sinéctica*, núm. 29, págs. 4-18.
- López, M. (2012). La escuela inclusiva: una oportunidad para humanizarnos. *Revista interuniversitaria de formación del profesorado*, 74, págs.131-160.
- Lozano, J., Cerezo, M<sup>a</sup>. C. y Alcaráz, S. (2015). *Plan de atención a la diversidad*. Madrid: Alianza.
- Pérez, A. (2002). Un aprendizaje diverso y relevante. *Cuaderno de pedagogía*, nº 311, págs. 66-70.
- Rivas, J.I. (2017) .Política y prácticas pedagógicas. La escuela pública ante la desigualdad educativa. *Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades*, nº 4, págs. 36-43.
- Rodríguez, C. (2017). La escuela pública ante la desigualdad educativa. *Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades*, vol. 26, nº 1, págs. 211-222.
- Santos, M. (2002). Organizar la diversidad. *Cuaderno de pedagogía*, nº 311, págs. 76-80.
- Tonucci, F. (2017). A modo de introducción. La diversidad como valor en una escuela que cambia. *Aula Abierta* nº 46 págs. 9-12.

#### Webgrafía

- <https://www.adideandalucia.es>
- <https://www.juntadeandalucia.es>
- <https://www.orientared.com>
- <https://www.orientacionandujar.es>

Además, se han consultado las diversas fuentes legales citadas en la presente programación.

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

# PLAN DE COMPENSATORIA 2023/2024 IES FUENTE LUNA

Coordinadora: María Fuensanta Lanzac Sánchez

## 1. JUSTIFICACIÓN

La población escolar presenta diferentes capacidades de tipo físico, psíquico o sensorial y tiene necesidades educativas muy distintas entre sí. Ello requiere respuestas educativas también diferenciadas que trabajaremos desde el Plan de Compensación educativa atendiendo a la Ley 9/1999 de 18 de noviembre de la Solidaridad en Educación la memoria del Plan de Compensatoria del curso 2022/2023 del IES FUENTE LUNA será el punto de partida para el curso 2023/2024 cuya finalidad será promover la igualdad de oportunidades en aquellos sectores desfavorecidos de la comunidad educativa.

## 2. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PLAN

Jefatura de Estudios junto con el Departamento de Desarrollo Curricular, el FEI y Competencias Clave tienen la responsabilidad de desarrollar las funciones de apoyo centralizado de diseño curricular, evaluación y actualización de los planes y programas de estudios vigentes y desarrollar los planes de estudio, de acuerdo a la metodología que el centro establezca.

Proponer la política curricular, la normativa, metodologías, técnicas e instrumentos para facilitar y/o complementar el diseño del desarrollo curricular de todos los niveles y programas pedagógicos a cargo de la Educación. Mediante el análisis del proceso se detectan las necesidades y prioridades que determinan la organización del centro en base al marco legal vigente.

El Diseño Curricular es el proceso que permite, mediante líneas metodológicas, desarrollar y/o revisar un programa académico que satisfaga las necesidades tanto del alumnado como del profesorado.

Es un proceso dinámico, continuo, participativo y técnico, mediante el cual se analiza y reflexiona sobre las características del contexto, del educando, y de los recursos; se definen tanto explícita como implícitamente los fines y los objetivos educativos y se

especifican los medios y los procedimientos para lograr los fines propuestos.

Dicho proceso está determinado y enmarcado por los factores sociales, políticos, económicos y educativos, tanto de la institución educativa como del sector poblacional al que se dirige.

En base a todo esto, desde principio de curso se establece un planning de actuación que implica a todos los sectores pertinentes, especificando cada uno de los trimestres, fechas, actuaciones, responsables y seguimiento.

Entre las distintas actuaciones que se llevan a cabo durante el curso, presentamos un bosquejo de ellas:

1. Agrupación de todo el alumnado del centro teniendo en cuenta informes individualizados, tutorías, convivencia y CEIP para los alumnos de 1o ESO.
2. Detección de los repetidores en cada curso, determinando las asignaturas por las que causan repetición y puedan seguir un plan específico con la intención de que las superen.
3. Realizar el banco de materiales de todas las asignaturas para su utilización en las guardias de ausencias no previstas, incluyendo a la atención a la diversidad.

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

4. Promoción y titulación del alumnado de ESO y FPB en todos sus supuestos y en base a la normativa vigente.
5. Realización de documento para matrículas con asignaturas optativas y de modalidad en los distintos cursos que se imparten en el centro incluyendo todas aquellas que atiendan a nuestra diversidad.
6. Previsión para el próximo curso de repetidores, promoción y titulación del alumnado consultando documentación al efecto, y realizando el informe correspondiente.
7. Seguimiento de las sesiones de evaluación junto con los Equipos Educativos y el departamento de Orientación.
8. Protocolizar el absentismo y la objeción.
9. Planificar, estudiar y realizar la valoración objetiva del alumnado que se ubicará en cursos específicos con atención a la diversidad.
10. Criterios de Selección y Proceso de Admisión en Formación Profesional Básica y Programa de Mejora y Refuerzo del Aprendizaje.
11. Elaboración de protocolo de tránsito primaria a secundaria. Así como la colaboración con el proceso.
12. Evaluación de CC: documentos de evaluación y valoración.
13. Evaluación de alumnado por materias y CC.
14. Revisión del Plan de Estudios del Centro y realizar itinerarios académicos curriculares en cada etapa educativa y los perfiles del alumnado de cada itinerario, según normativa vigente.
15. Trabajar en un modelo unificado para la realización de seguimiento de las programaciones didácticas de los departamentos con temario, problemas presentados y propuestas de mejora.
16. Elaboración de un cronograma de temario de los ámbitos en PMAR, que permita coordinar, en la medida de lo posible los contenidos de las distintas materias. Esto permitiría considerar modificaciones en la secuenciación de los bloques de contenido, y por otro, si fuese posible, simplificar contenidos comunes.
17. Mejora de pruebas iniciales del alumnado, para determinar los niveles de competencia con mayor exactitud.
18. Información para dar a conocer los planes de estudio, materias ordinarias y optativas así como itinerarios que hay en el centro.
19. Evaluación de la docencia en los distintos cursos en los que se atiende a la diversidad específicamente.

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
Asignatura	2023/29701261/M000000000161
Fecha	14/11/2023 y propuestas

20. Programación. Documentos al efecto.
21. Asesorar y proponer medidas de mejora trimestrales postevaluaciones.
22. Trabajar en estrategias para la mejora de los rendimientos académicos del alumnado.
23. Supervisar seguimiento de los repetidores.

En base a los resultados de las evaluaciones por competencias, el informe del AGAEVE y el marco legal vigente se determina la importancia de trabajar desde una cultura educativa que atienda a la diversidad de necesidades e intereses fomentando el desarrollo integral del alumnado a través de las distintas competencias promoviendo el uso de las metodologías activas. De entre las diferentes competencias cabe destacar la lingüística como base de desarrollo de las diferentes habilidades y destrezas del alumnado

### 3. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

#### 3.1 MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. TIPO. CONCRECIÓN. MEDIDAS GENERALES

El decreto 82/2022, la orden del 25 de Julio de 2008 (texto consolidado, 2016) y las nuevas instrucciones 8 de marzo de 2017, de la dirección general de participación y equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa; regula ciertas medidas que se pueden llevar a cabo para ayudar a los alumnos/as a alcanzar las competencias clave, que se fijan en cada uno de los objetivos de la educación secundaria.

**En base a ello, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones**

Integración en ámbitos de conocimiento

Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a

Desdoblamiento de grupos en materias de carácter instrumental

Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico Acción tutorial

Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas

Actuaciones de prevención y control del absentismo

Oferta de materias específicas

Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica

#### PROGRAMAS

Programas de refuerzo del aprendizaje

Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales de 1o ESO

Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales de 4o ESO

Programas de profundización

Diversificación

#### MEDIDAS ESPECÍFICAS

Apoyo dentro del aula por PT, AL, personal complementario u otro personal Programas específicos para el tratamiento personalizado de alumnado NEAE

Atención educativa al alumnado por situaciones de hospitalización o de convalecencia domiciliaria

Flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado de altas **capacidades** Permanencia extraordinaria (solo alumnado NEE)

Escolarización un curso inferior al que corresponde por edad para el alumnado de incorporación tardía con desfase en su nivel curricular de competencia de más de dos años

Atención específica para alumnado de incorporación tardía con graves carencias en la comunicación lingüística

Programas de adaptación curricular:

- Adaptación curricular de acceso

- Adaptación curricular significativa

- Adaptación curricular para alumnado con altas capacidades intelectuales

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

Es una estrategia didáctica que parte de la organización de la clase en pequeños grupos donde los estudiantes trabajan de forma coordinada para resolver tareas académicas y desarrollar su propio aprendizaje. En el aprendizaje cooperativo las actividades se diseñan teniendo en cuenta cinco aspectos:

- interdependencia positiva,
- exigibilidad individual,
- interacción cara a cara,
- habilidades interpersonales y de trabajo en grupo,
- reflexión del grupo.

Una tarea de grupo tiene interdependencia positiva cuando todos los miembros del grupo son necesarios para realizarlo con éxito. Una tarea tiene exigibilidad individual cuando cada uno de los miembros del grupo tiene que rendir cuentas no sólo de su parte del trabajo sino también del trabajo realizado por el resto del grupo.

El estudiante no aprende solo. Aunque tenga que realizar tareas individualmente, éstas forman parte de un trabajo en grupo que hay que coordinar, planificar y evaluar. Al realizar las tareas, las decisiones se toman en grupo, y todos son responsables tanto de

---

las tareas parciales asignadas a cada uno como del resultado final del trabajo completo, independientemente de la parte realizada por cada uno. Todos los miembros del grupo deben cumplir los objetivos de aprendizaje marcados, y la evaluación individual está condicionada en parte por la consecución de este logro del grupo, lo cual da lugar a una cooperación mutua en la que se ayudan unos a otros

medidas que se pueden llevar a cabo para ayudar a los alumnos/as a alcanzar las competencias clave, que se fijan en cada uno de los objetivos de la educación secundaria.

### 3.2 PROGRAMA DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS

El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos, incluyen un conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.

En el caso de áreas y materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será su tutor o tutora y el profesorado de la materia correspondiente. Las materias que no tengan continuidad en el curso siguiente el programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se asignará a un profesor o profesora del departamento correspondiente.

Si el alumnado no obtiene evaluación positiva en el programa de recuperación a la finalización del curso podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia correspondiente. A tales efectos, el profesor o profesora que tenga a su cargo el programa elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación

### 3.3 PLANES ESPECÍFICOS PERSONALIZADOS PARA EL ALUMNO QUE NO PROMOCIONE EL CURSO

El alumnado que no promocione el curso seguirá un plan específico personalizado orientado a las dificultades detectadas en el curso anterior.

Estos planes van dirigidos al refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas, y contendrá también un conjunto de actividades, para realizar un seguimiento personalizado del alumno/a

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

### 3.4 PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (LOMLOE)

Los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.

Los equipos docentes podrán proponer que, en 2023-2024, se incorporen al primer curso de un programa de diversificación curricular aquellos alumnos o aquellas alumnas que se considere que precisan una metodología específica asociada a una organización del currículo diferente a la establecida con carácter general para alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias correspondientes, y que, además, se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Que finalicen en 2022-2023 el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar a tercero y el equipo docente considere que la permanencia un año más en el mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica
- b) Que finalicen en 2022-2023 el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar a tercero y se hayan incorporado tardíamente a la etapa.
- c) Que finalicen en 2022-2023 el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria y no estén en condiciones de promocionar al curso siguiente.
- d) Los estudiantes de 4o ESO podrán repetir 4o ESO Diversificación cuando no estén en condiciones de titular siempre que, a fecha de 31 de diciembre de 2024, no superen los 18 años
- e) Por su parte, los estudiantes de 2o PMAR promocionan automáticamente a 3o ESO Diversificación, y los estudiantes de 3o ESO de Diversificación promocionan automáticamente a 4o ESO Diversificación.

En todos estos casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida que se realizará una vez oído el alumno o la alumna, contando con la conformidad de sus padres, madres, tutoras o tutores legales, y en el que se hará constar las dificultades de aprendizaje detectadas, las medidas de apoyo recibidas y la justificación de la propuesta.

Podrán hacerlo quienes hayan finalizado el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria en un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento y no estén en condiciones de promocionar a cuarto curso, siempre que la incorporación al programa les permita obtener el título dentro de los límites de edad establecidos en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, teniendo en cuenta asimismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que prevé la propia ley en el artículo 28.5.

### 3.5 CONVIVENCIA. Favorecer a nivel global la convivencia, recogiendo la prevención y la resolución de conflictos.

Analizando las características del entorno y del alumnado En nuestro centro se aboga por un modelo proactivo de la convivencia.

Nos encontramos con niveles socioculturales y económicos medio/bajo alto; alumnado normalizado, con desfases curriculares, desfavorecidos sociocultural y económicamente en exclusión social, algunos, muy localizados con problemas de conducta, alumnado absentista, familias desestructuradas y de acogida.

Desde el 2007 se realiza una reflexión general e inicial del centro en su conjunto y de ahí un diagnóstico que nos ayuda a reflexionar en qué ocurre, por qué se producen ciertas conductas y cuál es su espectro de repercusión. Se extraen las conclusiones necesarias y se inicia lo que llamamos “El buen camino hacia la convivencia” donde la colaboración de todos los sectores, la implicación plena y la conexión de todo el entramado sería fundamental para solucionar el angosto camino en el que nos embarcamos y en el que cada día intentamos mejorar.

#### ❖ POR UNA CULTURA DE LA MEDIACIÓN: Mediadores

Un programa que entrene a los alumn@s para esa labor, en la reflexión, el autocontrol, la empatía, constituye una

SALEIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

muy rentable para el negocio de su hijo, que se ha pasado a él.

Dentro de este programa de mediación encontramos nuestro Programa de Mediadores, a través del cual, no se pretenden, solo, trabajar en la prevención de una convivencia positiva, sino que también en la formación de valores basados en la empatía, reflexión, autocontrol.....

### 3.6 PLAN DE ABSENTISMO Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

El centro educativo es el primer eslabón de la cadena de detección del absentismo escolar. Como es lógico, las primeras actuaciones deben ser realizadas por el claustro de profesores que llevará a cabo el control de la asistencia diaria en el aula y el/a tutor/a que se encargará de la detección de los casos de absentismo.

Estos casos detectados serán remitidos mensualmente a Servicios sociales comunitarios y Fiscalía de menores registradas en el “Parte mensual de falta de asistencia del alumnado” (ANEXO III de las Instrucciones de la Delegación Provincial de Educación en Málaga para la aplicación de la Orden de 19 de septiembre de 2005).

#### **Medidas Proactivas Para La Prevención Del Absentismo Escolar**

##### **EL ALUMNO TUTOR**

Con el fin de mitigar los problemas de adaptación a la nueva etapa educativa, al alumnado proveniente de la educación primaria y para dar alguna solución a las consecuencias derivadas de dichos problemas: bajo rendimiento académico, aislamiento, desmotivación, se diseña y pone en marcha el programa de “Alumno tutor” que tiene como objetivos principales:

A. Mejorar la adaptación inicial del alumnado de 1o ESO al nuevo centro educativo.

B. Fomentar la responsabilidad del alumnado de 1o de Bachillerato como agentes de la

acción tutorial sobre sus compañeros de 1o de ESO. Decir que la tutoría entre iguales es una práctica positiva en sentido bidireccional. El alumnado de

1o ESO se beneficia de la madurez y experiencia de sus tutores, mientras que el

alumnado de Bachillerato se beneficia de su propio ejercicio de responsabilidad en el trabajo con sus compañeros tutorandos.

Los aspectos a trabajar con el alumnado de 1o de la ESO serían: trabajar la adaptación al Centro, revisar con él su horario y los posibles problemas con el profesorado del grupo, reajustar su adaptación a los espacios del Centro, trabajar con la agenda, tratar de sus relaciones sociales, trabajar las relaciones con los profesores y las materias, actuar de intermediario con Jefatura de Estudios, tutor o tutora y Orientación.

A todo el alumnado que proviene de educación primaria y en particular a aquellos que sufran más dificultades (manifestadas por los profesores de educación primaria en el trasvase de información).

Además tendrían que cumplir una de las siguientes características: ir mal en los estudios, estar desmotivados, presentar una deficiente organización de sus tareas y materiales, tener un nivel de atención en clase irregular, estar aislados del grupo, manifestar un ritmo de aprendizaje diferente según la materia, etc.

#### **COMPROMISO DE CONVIVENCIA CON FAMILIAS**

Se trata de un espacio vivencial de encuentro y aprendizaje para padres- madres e hijos. En el que se pone en valor la importancia y responsabilidad de la familia en el proceso educativo del menor. Al tratarse de una actuación dentro del programa de prevención del absentismo y reducción del abandono escolar, los objetivos, y en consecuencia, los contenidos de trabajo están concretamente seleccionados en esta dirección.

El objetivo general: Impulsar la responsabilidad y la implicación familiar en el proceso educativo de los alumnos facilitando la relación alumno- familia- centro.

Los objetivos específicos son:

- Potenciar el vínculo afectivo, la atención y la comunicación entre padres e hijos.
- Desarrollar el autoconcepto positivo y la autoestima personal y grupal (familiar).
- Apoyar y animar en la labor de ser padres (y de ser hijos). Aproximarse al concepto de autoridad positiva frente a autoritarismo. El valor del liderazgo, el ejercicio de la responsabilidad, la necesidad de normas y límites.

- Reconocer y valorar las estrategias constructivas al conflicto.
- Reflexionar sobre el proceso de aprendizaje, motivar, transmitir el valor del saber y la necesidad de hábitos de trabajo.
- Favorecer la implicación en el rendimiento escolar de los hijos y la colaboración con la escuela.

Padres que hayan demandado la necesidad de que se le ofrezca ayuda en la educación de sus hijos (con perfiles de estar presentando absentismo en algún nivel, fracaso escolar, problemas de comportamiento, etc.) e hijos que quieran realizar actividades conjuntas con sus padres.

## MEDIACIÓN Y LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

En base a esta estructura organizativa y los diferentes planes y programas se partirá de una evaluación inicial reflexiva conjunta para poder establecer los mecanismos y estrategias de desarrollo de un modelo proactivo en coordinación con los diferentes sectores de la comunidad educativa.

### 3.7 PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR

Este programa está destinado a mejorar las perspectivas escolares del alumnado con dificultades en el aprendizaje, a través del refuerzo de destrezas básicas, de la mejora en el hábito lector y de la incorporación plena al ritmo de trabajo ordinario y a las exigencias de las diferentes materias. El alumnado será seleccionado por el equipo de profesores del centro, especialmente el tutor.

Los Objetivos que persigue:

- Potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar de estos alumnos
- Potenciar los hábitos de organización y constancia en el trabajo
- Facilitar el aprendizaje de técnicas de estudio
- Mejora las habilidades y actitudes asociadas a la lectura
- Aplicar estrategias de autorregulación del aprendizaje
- Mejorar la coordinación de los distintos miembros de la comunidad educativa para satisfacer las necesidades del alumnado.

## METODOLOGÍA

Se pretende dotar al programa de una metodología en cierto modo innovadora por dos motivos principales:

- 1) Es muy posible que las metodologías tradicionales fracasen con este alumnado
- 2) La actividad se realiza al finalizar la jornada escolar, por lo que el alumnado se encontrará cansado, reacio a un trabajo rígido y con poca capacidad de atención. La metodología por tanto será activa, participativa, flexible, integradora, cooperativa y especialmente manipulativa. Partimos del fundamento de que el niño adquiere y asimila el conocimiento exclusivamente si se tienen en cuenta las siguientes reflexiones, que guiarán el trabajo del Proa:

- El niño/a debe sentirse sentido (escuchado, buscado y amado)
- Adecuación al estadio de desarrollo de cada menor y a las capacidades adquiridas (lógica adulta vs lógica infantil; no importa la intención del adulto sino la percepción del menor, lo que dependerá de su evolutiva).

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

● Se ha realizado el seguimiento de los avances de los talleres brevísimos (proceso frente a resultados).

● El alumnado debe ser el protagonista de su propio proceso de enseñanza-aprendizaje; el educador actuará como guía individual y colectiva tras presentar un contenido.

● Transmisión de expectativas positivas (incidencia de la expectativa docente)

La metodología que vamos a emplear para desarrollar este proyecto está totalmente condicionada por el tipo de actividades que componen los contenidos propios de nuestro trabajo y los objetivos en los que basamos estos contenidos de nuestro proyecto.

Estas actividades han de ser abiertas hacia el alumnado y, en general, a toda la Comunidad Educativa, y son planteadas basándonos en la participación de los alumnos, tanto como receptores de estas actividades de tipo complementario, como formando parte de su organización, reforzando el concepto de responsabilidad del alumno, capacidad de autogestión, trabajo en equipo, etc.

## 5. EVALUACIÓN

Los mecanismos de evaluación a utilizar por parte de este Departamento se fundamentan, tanto en el tipo de actividades a desarrollar, como en la metodología que emplearemos indicada en el punto anterior.

Cada apartado de actividad de esta programación será coordinado por un profesor/es responsable/s, tal como se indica en el punto de contenidos-actividades del proyecto y en el protocolo de actuación; Estos profesores, elaborarán un informe que contenga los criterios y resultados necesarios para evaluar el apartado de actividades que coordina durante el curso

Los Planes, Coeducación, PROA y Atención a la Diversidad (FPB, Diversificación, Compensatoria) lo harán por medio del Departamento de Orientación, que será mero intercesor aunque incluya su participación).

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023

SALIDA	29701261 - Fuente Luna
	2023/29701261/M000000000161
	Fecha: 14/11/2023